

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2012.

(2)

En la Ciudad de Palencia, el dieciséis de febrero de dos mil doce, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ; D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA; D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D^a María ALVAREZ VILLALAÍN; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ; D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO; D. Manuel PARAMIO REBOLLEDO; D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ; D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del Grupo Municipal del P.P.; D. Heliodoro GALLEGO CUESTA; D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; D. Julio LÓPEZ DÍAZ; D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ; D. Marco Antonio HURTADO GUERRA; D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. Emilio GARCÍA LOZANO; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del Grupo Municipal de IUCL, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 19 de enero de 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 19 de enero de 2012.

HACIENDA. -

- 2.- Dar cuenta de los expedientes de modificación de créditos núms. 37; 38; 39; 40 y 41 del presupuesto municipal del ejercicio 2011 y núms. 1 y 2 del presupuesto municipal del ejercicio 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: No puede ir a la Comisión. Me llama la atención, no sé si lo explicaría Isidoro en la Comisión, en los expedientes de 2011, el 39, 40 y 41 hay tres modificaciones con respecto a la misma partida de la escuela infantil de la zona sur y son del 29 de diciembre, del 30 de



diciembre y del 30 de diciembre. Era, simplemente, preguntar por qué esas modificaciones en dos días sobre una misma partida. No sé si lo explicó en la Comisión porque no puede asistir.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: El Concejal de Hacienda quiere contestar.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: No lo recuerdo con detalle todo, pero estoy casi convencido que tiene relación con alguna explicación que ya hemos dado y es que, sobre todo a finales de año, debido a que las partidas se agotan porque no se pueden presupuestar al euro, se hacen transferencias y se hacen transferencias de las partidas que hay remanentes o disponibilidad, por diferentes razones. Y creo que esa es una de las que se ha reducido porque el gasto ha sido inferior a la previsión que había y con ese crédito se ha dado cobertura, suplementando otras que sobrepasaba el gasto. Creo que esa es la explicación y en cualquier caso, en la próxima Comisión le daremos los detalles si hay algo distinto a lo que estoy diciendo.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

- ✦ nº 37/2011, aprobada por Decreto nº 9.630, de 15 de diciembre.
- ✦ nº 38/2011, aprobada por Decreto nº 9.836, de 21 de diciembre.
- ✦ nº 39/2011, aprobada por Decreto nº 10.044, de 29 de diciembre.
- ✦ nº 40/2011, aprobada por Decreto nº 10.174, de 30 de diciembre.
- ✦ nº 41/2011, aprobada por Decreto nº 10211, de 30 de diciembre.
- ✦ nº 1/2012, aprobada por Decreto nº 5, de 2 de enero.
- ✦ nº 2/2012, aprobada por Decreto nº 405, de 25 de enero.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

ORGANIZACIÓN, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA. -

3.- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del servicio municipal de cementerio.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, de 10 de febrero de 2012.



Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

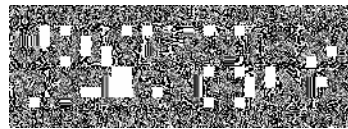
D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Primero, es una cuestión de formas, ya lo comenté en la Comisión de Personal. La Comisión de Personal no es la única del Ayuntamiento, por lo menos, para este grupo y este Concejal, mi propuesta de trabajo en la Comisión era que se nos presente la nueva ordenanza, que se nos digan las modificaciones que el equipo de gobierno quiere establecer en dicha ordenanza y, luego, que se nos deje plazo hasta la siguiente Comisión para poder estudiar, porque si no tenemos solo cuarenta y ocho horas para hacer las alegaciones a la ordenanza. Una ordenanza que, probablemente el equipo de gobierno y la Concejala de Personal lleve trabajando bastante más tiempo del que se nos ha dejado a nosotros. Podía ser como hice con la ordenanza del mercadillo y establecer ahora todas alegaciones que Izquierda Unida hace a esta ordenanza, utilizaremos el plazo de los treinta días después de la aprobación vía Pleno para que vengan estas alegaciones, pero creo que se podía estudiar la posibilidad siendo que la ordenanza del Cementerio no creo que sea algo extremadamente urgente de dejarnos esos plazos de forma más dilatada para que si consideramos reunirnos con asociaciones o aquello que cada uno de los grupos de la oposición considere que no podemos hacer de una forma normal, por que si no, al final no tenemos posibilidades de establecer esto. Luego, desde el punto de vista de lo que sería la confrontación o aquellos elementos en los que no coincidimos. Nosotros apostamos claramente porque la gestión del Cementerio sea municipal, que, evidentemente, la Ley facilita que se pueda hacer, pero tampoco establece que la ordenanza tenga que establecerlo dentro de su marco. Nosotros creemos que eso facilita el control del Cementerio y que reduce los costes para la ciudadanía de los servicios que ahí se presten, además de beneficiar a los trabajadores que tienen mayores salarios. Tres apartadillos pequeñillos, por no extenderme demasiado; la primera es la del artículo 5, que decía donde se optará por la gestión directa o indirecta, o cabe la gestión directa-indirecta, al final se trata de aquello que sea rentable que lo gestione una empresa, probablemente una empresa de servicios que ahora mismo llevan un cementerio, que llevan una escuela infantil, que una residencia de ancianos, o lo mismos limpian las calles. Privatizar los beneficios y socializar las pérdidas, nosotros estamos en contra de que eso sea así, nosotros creemos que lo público tiene que ser rentable y no podemos privatizar solo lo rentable, porque al final nos quedamos en lo público solo aquello que no es rentable; el artículo 8, no nos parece bien de qué manera se va a llevar a término el establecimiento y utilización de capillas, lugares de culto o salas de actos civiles. Desconocemos que haya más de una capilla en el Cementerio municipal, desconocemos que haya sala de actos civiles, no sé si se piensa en desacralizar la capilla, que podía ser, para que hubiera salas civiles dentro del Cementerio o incluso poder celebrar actos de otro tipo de religiones que no sean exclusivamente la católica, y, por último, en el artículo 9, el tema del derecho a la intimidad y a la propia imagen, lo cual, en un Cementerio sí que llama un poco la atención. Como bien sabe el equipo de gobierno, la Asociación para la recuperación de la Memoria Histórica hizo un acto homenaje de inauguración de una estatua en el Cementerio, el año pasado, en el aniversario de la Segunda República que es el 14 de abril, como bien saben, y esto no requirió ningún tipo de autorización especial por parte del Ayuntamiento y pone en la ordenanza que requerirá una autorización especial del



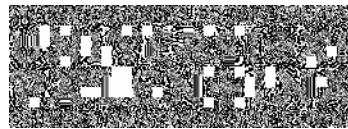
Ayuntamiento y el pago, si procede, de los derechos correspondientes. Otra cosa que nosotros desconocíamos es que es al Ayuntamiento al que le corresponden los derechos de imagen de los dibujos, de las pinturas de sepulturas, etc... Nosotros creemos que eso no tiene que ser así y que se tiene que facilitar que haya un uso adecuado, vale, pero dentro de ese uso adecuado cabría, perfectamente, este tipo de homenajes.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: La ordenanza que hoy se nos trae aquí para hacer su aprobación inicial, es una ordenanza que está adaptada a las normas estatales y autonómicas, que ya se estaban llevando a cabo por este Ayuntamiento y, sobre todo, todo lo que corresponde a la regulación de la policía sanitaria, mortuoria de la Comunidad de Castilla y León. Nosotros, como ya saben y así lo dejamos expreso en la Comisión correspondiente, en general, no estamos en desacuerdo con la ordenanza, pero en lo que estamos en desacuerdo es en todo lo que se refiere a que la gestión puede ser directa, por parte del Ayuntamiento, o también se podrá llevar de manera indirecta. Entonces, queremos que quede claro que nuestro punto de vista, el punto de vista del grupo socialista, es que la gestión del Cementerio municipal tiene que llevarse directamente por parte del Ayuntamiento. Sabemos que se puede poner, que lo dice la Ley de Contratos del Sector Público, que se puede poner en la ordenanza, pero si como bien nos han dicho no es la intención del equipo de gobierno, entiendo que no tendrán ningún inconveniente en eliminar en todos los artículos, sobre todo el artículo 51 y 66, donde se refiere a que la gestión pueda ser directa o indirecta. Si se anula lo de gestión indirecta y se queda únicamente con gestión directa por parte del Ayuntamiento, al ser un Cementerio municipal, nuestro grupo estaría de acuerdo y apoyaría esta ordenanza. De no ser así, no tendría el apoyo de este grupo y, además, ya le digo que presentaremos las alegaciones que correspondan.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: La ordenanza que esta tarde presentamos, es una ordenanza que trata de garantizar el derecho que tienen las Corporaciones locales, y, en este caso, Palencia, como municipio y su Ayuntamiento, de desarrollar de manera reglamentaria todas las normas que existen a nivel de Estado y a nivel de Comunidad Autónoma. La ordenanza que ahora aprobamos, es una ordenanza que modifica, una ordenanza que existe en este Ayuntamiento desde el año 1964. Desde 1964, señores, ha llovido en este país, una Constitución, una adhesión a la Unión Europea, un estado social y democrático de Derecho, un estado autonómico, con lo cual, le recuerdo, por si acaso se les había olvidado, que se han aprobado por políticos y por ciudadanos, numerosas leyes, no solo por legalistas, sino por políticos. Las leyes se aprueban en las Cortes Generales por políticos que representan a los ciudadanos, esas leyes deben ser luego traducidas a las Corporaciones locales, porque creo y creo que mi grupo comparte, porque así lo hemos debatido, que las Corporaciones locales tienen derecho a que la legislación del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Unión Europea tenga un fiel reflejo ante las necesidades de su ciudad. Es un derecho de los ciudadanos, en este caso, es un derecho de los palentinos. Entendemos que Palencia y su Ayuntamiento no puede vivir en un constante abandono de desarrollo reglamentario, por eso me sorprende, con todos mis respetos, que ante este tema se haya dicho que no hay prisa. No ha habido prisa y es verdad, no ha habido prisa en doce años, no ha habido prisa, yo soy de letras y he tenido que contar como quince veces el tiempo que ha transcurrido desde el año 1964 y siempre me salen cuarenta y siete años, igual algún matemático me puede corregir. Yo creo que cuarenta y siete años dan derecho



más que suficiente a cualquier equipo que venga a regir este Ayuntamiento para entender que sí que corre prisa a los palentinos adaptar y reconocer ese derecho que tienen de adaptarla a legislación a nuestras características y a nuestras necesidades y a nuestras demandas que se han visto traducidas en numerosas quejas, solicitudes y demandas en la Administración local, en concreto en este Ayuntamiento. Por lo tanto, me preocupa que para alguno de los grupos, esto no corra prisa, sobre todo, cuando el equipo y el grupo socialista que ha estado en esta bancada durante doce años, ha tenido la posibilidad, si bien es cierto, me asustaría si no se hubieran estado aplicando las leyes en este Ayuntamiento, me preocuparía, sí que es cierto. Pero es cierto que también podíamos decir que si la Unión Europea tiene potestad legislativa y el Estado la tiene, para qué nosotros nos vamos a poner a ejercer nuestra potestad reglamentaria y darle un derecho a los palentinos, es una pérdida de tiempo. Es una cuestión que se puede debatir. Entendemos que la potestad y la capacidad de desarrollo reglamentaria con la que cuenta la Corporación local y con esta ordenanza lo que tratamos es de reflejar todas las demandas que han tenido los palentinos y las necesidades en el Cementerio municipal, un tema tan sensible no puede ser dejado de lado. Eso por un lado, porque la verdad es que asusta oír que no corre prisa. En segundo lugar y sobre las preocupaciones que ocupan a los dos grupos, sobre todo me preocupa que no se hayan debatido cuestiones de fondo tan importantes como los derechos que tienen los usuarios o los plazos de concesión o la garantía que se da en este reglamento de cambio de titularidad u otro tipo de cuestiones que sí que son problemas, que los palentinos, hasta ahora, vienen demandando a este Ayuntamiento. Eso me preocupa. O quizás es que esté bastante bien desarrollado y, por lo tanto, no haya nada que debatir, pero, por lo menos, sí que comentar. Y nos preocupamos por algo tan importante como el sistema de gestión. Recuerdo que sí que es verdad que las leyes lo permiten, pero les recuerdo que una ordenanza es una ordenanza, que es un instrumento para este y para cualquier equipo de gobierno para desarrollar el ejercicio de la actividad administrativa a posteriori. Si nosotros nos limitáramos a hacer ordenanzas o reglamentos a la carga, estaríamos en un ejercicio irreflexivo de autoridad, es si pensamos que esta ordenanza va a tener otros cuarenta y siete años de vida, entonces quizás tendríamos que haberlo dejado como está y no haber dado la posibilidad, o haber abierto las puertas a otros sistemas de gestión. Pero espero que nosotros o el que esté aquí, sea un poco más reflexivo y, por lo menos, le dé un periodo de vida inferior a cuarenta y siete años, por lo menos, por respeto a los palentinos. El sistema de gestión que a ambos les preocupa, es un sistema que ha sido muy debatido en muchos foros. Hay quien lo respeta, hay quien lo comparte, hay quien no, pero está claro que la empresa privada está ahí, que el sistema de concesión en gestión indirecta no es una privatización. Les recuerdo que una privatización es la gestión por parte de la empresa privada de algo que deja de ser servicio público y las concesiones administrativas son un sistema de gestión que supone una externalización y que garantiza, en todo caso, el desarrollo, siempre y cuando el Ayuntamiento, en este caso, se obligue a llevar un seguimiento en la gestión, se ejecutará tal y como el servicio público demanda. Por eso, pues no sé si preocupa que de estos barros, llegamos a estos lodos, y, entonces, si preocupa que nosotros sigamos gestionando tal y como se ha venido haciendo en este Ayuntamiento durante doce años con los sistemas externalizados con los que cuenta, o la idea es asustar a las empresas que vengan o a los funcionarios, la verdad es que no lo sé. Sí que me gustaría hacer una reflexión, el hecho de que se gestione de una manera externalizada, Vds. saben que es una cuestión



económica, por supuesto, faltaría más, pero eso no quiere decir que la calidad del servicio sea inferior, porque qué más me da a mí que el Ayuntamiento contrate a una persona que vaya a prestar sus servicios en el Cementerio de una u otra manera, ya que la empresa que va a gestionar este servicio se le exigirá, como se le exige a todos, como Vds. lo saben, lo que ponga en los pliegos, y se le exige que el perfil del trabajador o trabajadora que esté a cargo, en este caso, posiblemente o no, eso dependerá del sistema que se adopte, en este caso, sigue siendo gestión directa, tiene que reunir estos requisitos, faltaría más. Y ahí lo dejo estar. En cuanto al resto de alegaciones, sí que quisiera contestar al grupo de Izquierda Unida, al portavoz. En cuanto al sistema de gestión, ya lo he dicho, el artículo 9, dice que no está conforme porque considera que el Ayuntamiento no debe autorizar estos usos que se hagan, o la posibilidad de que se hagan fotografías u otro tipo de actuaciones en los Cementerios. Vuelvo a repetir que el Cementerio municipal ha estado, de alguna manera, se han estado viendo una serie de derechos de los palentinos en un tema tan sensible. Entendemos que en el Cementerio debe existir un foro privado y muy sensible que no ha de estar abierto a cualquiera que aparezca por allí, entiendo que la Administración está para velar por los derechos de aquellos que tienen allí una concesión y si les preocupa que el sistema de gestión sea indirecta, no entiendo como no les preocupa que cualquiera puede entrar allí a hacer una película sin ningún tipo de control. Entiendo que ahí estamos incurriendo en una incongruencia, por un lado cualquiera puede entrar a hacer fotos o a hacer películas sin ningún tipo de autorización, pero, por otro lado, nos preocupa que el Ayuntamiento ceda un sistema de gestión a una empresa y que deje de mano de cualquiera, según Vds., la gestión de un servicio público. La verdad, no lo entiendo, o controlamos o no controlamos, lo que no se puede decir es que controlamos en unos artículos y que dejamos de garantizar los derechos de privacidad y de propia imagen de aquellos que tienen concesión en otro artículo. No lo entiendo. Resumiendo, el reglamento, en este caso, la ordenanza deroga y contempla algo que se ha recogido en este Ayuntamiento con el reglamento del columbario, que en este caso sí que fue actualizado por una demanda nueva, que nos adaptamos a la Ley de Bases de Régimen Local, nos adaptamos a las demandas y al reconocimiento que a las Corporaciones locales se nos ha dado para regular los derechos de nuestros ciudadanos y que vamos a entrar a observar, a vigilar, a gestionar y darle la altura que merece, al Cementerio de Palencia, tras cuarenta y siete años de olvido.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: El objeto de mi intervención es realizar una aclaración meramente legal. Como ha habido un grupo que ha condicionado su voto a que se establezca en el reglamento una forma de gestión determinada decirles a todos que el reglamento es una cosa y la forma de gestión otra. El reglamento no puede por menos que recoger las formas de gestión que establece la propia Ley. Por lo tanto, incluso, sería no ajustado a derecho fijar una de ellas exclusivamente. Se recogen las posibles formas de gestión directa o indirecta, porque son las legales. Luego, el Ayuntamiento decidirá cuál de esas formas de gestión considera más necesario o más adecuado establecer y será objeto de otro acuerdo independiente. Es decir, lo que me gustaría resaltar y aclarar es que el votar el reglamento tal y como está, no supone optar por una forma de gestión determinada.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias por la aclaración. Otro turno de intervenciones. D. Juan tiene la palabra.



D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Muy brevemente. Ayer cuando decía que no era urgente, cuando dice cuarenta y siete años, entiendo que no sería en febrero o en enero cuando se aprobó en el 64, porque si no serían cuarenta y ocho años, y, además, coincidiría con las cuarenta y ocho horas que hemos tenido para hacer las aportaciones, lo cual sería un juego de números muy interesante. No digo que el Ayuntamiento tenga que dar la supervisión, lo que digo es que ahí se establecerán las tasas oportunas por los derechos de imagen de las lápidas, etc...; no sé, hay gente rara para todos. Entiendo que si uno va y hace una fotografía a la lápida donde está su familiar, no tendría porqué haber mayor problema, entiendo desde nuestro punto de vista. Mi propuesta de funcionamiento no era una propuesta que dijera es que no puede... si hemos esperado cuarenta y siete años, no se pueden esperar dos semanas más o para el próximo Pleno. Esa era la propuesta simplemente de funcionamiento, luego, obviamente, el equipo de gobierno hará lo que quiera, pero el Ayuntamiento, que componemos también el Ayuntamiento los grupos de la oposición y los concejales que estamos en la oposición, creo que tiene que intentar, en estas cosas, que no causan un debate ideológico excesivo, o donde no hay excesiva diferencia, además salía dentro de la propia Comisión que no hay excesiva diferencia, en intentar integrar todas las sensibilidades, y se puede llegar a acuerdos y decir que se garantiza que si hay algún homenaje o alguna historia, pues el Ayuntamiento facilitará la posibilidad de eso. No estoy pensando en cosas muy raras que, obviamente, la gente que hace cosas raras no las va a hacer por el día, ni va a solicitar permiso al Ayuntamiento por mucho que les intentemos hacer. Sobre el tema de la preferencia del buenismo político, que tiende a llamar externalizar o gestión indirecta, eso está muy bien, pero al final estamos hablando de lo mismo, utilizamos la terminología que Vd. quiera. Hay un semiólogo que es muy interesante que es Noam Chomsky, que es un intelectual muy reconocido y se dedica a estudiar estas cosas y también dice, como también, detrás del lenguaje, hay toda una serie de connivencias y una serie de historias. Es más una cuestión de comodidad muchas veces, el tema de privatizar es más una cuestión de comodidad, pero a veces una comodidad mal entendida porque estamos hartos en muchas de las ocasiones de que vengan pliegos de contratación de que tengamos que estar solicitando si se están cumpliendo los pliegos de contratación y que estemos recurrentemente revisando cosas y formas de funcionamiento que si fuera una gestión directa no establecerían. Eso es ya una cuestión política e ideológica. Luego, hay una de las cosas que antes no he comentado que sí que comentamos que era el convenio de colaboración, los 13.500 €, estos que se establecen con la religión católica, que nosotros no consideramos que ese coste tenga que ser municipal, no creemos que sea el Ayuntamiento el que tenga que llevar el coste de eso. Y, por otra parte, tampoco hablaría cuando ha hablado de los doce años, no hablaría de doce años. Si está hablando desde el 77, obviamente desde el 77 hasta aquí hay bastante más tiempo de eso, porque antes no creo que las ordenanzas se regularan de la misma forma, ni que los grupos de la oposición tuvieran las mismas formas de funcionamiento, pero sí que es interesante que abramos cauces para que haya posibilidad de participar.

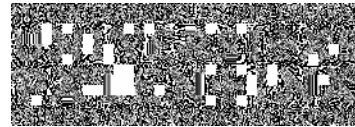
D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Aunque sea de letras creo que cuando vamos hasta primaria y secundaria, nos enseñan a restar. El que haya una ordenanza, un reglamento desde el año 64 en este Ayuntamiento se han estado, ya no por este grupo político, sino por todos los grupos políticos que han gobernado en este



Ayuntamiento, se han estado estableciendo todas las normas, aunque no se hayan reflejado en un reglamento, todas las normativas, tanto estatales y autonómicas, como europeas que lo mandataban, y nos dicen que es que tienen que resolver los problemas que los ciudadanos están demandando. Aquí vemos que todos los días se llevan cambios de sepultura y en las Juntas de Gobierno y se están tramitando todas las cuestiones del Cementerio, luego no creo que haya algún problema con este respecto de los ciudadanos. Que hay que hacer una normativa donde se desarrollen todas las normas, pues estamos de acuerdo. Si este no es el debate que hemos traído aquí. El debate que hemos traído aquí es que nosotros no queremos que se deje la puerta abierta a una futura privatización o gestión indirecta del Cementerio Nuestra Sra. de los Angeles. Ese es el tema. Vd. ha defendido, creo que en toda su intervención, la gestión indirecta, porque en eso ha ido su argumento. El Sr. Secretario la ha salvado, que es lo que Vd. tenía que haber dicho, que si se pone una fórmula hay que poner la otra. Bien, vamos a quitar la fórmula, es una normativa, vamos a quitar la fórmula de que la gestión directa, si la gestión tiene que ser del Ayuntamiento. Y eso es lo que nosotros pedimos y eso es lo que estamos cuestionando aquí. No estamos cuestionando otros temas del reglamento porque son cosas que nos mandan, otras normativas que tienen que estar y que es como se estaba llevando desde este Ayuntamiento, no desde este grupo, sino desde otro. Si Vds. dicen que es que hay que darle una altura al Cementerio Ntra. Sra. de los Angeles, que hay que darle la altura que se merece, creo que todos los ciudadanos de Palencia pueden contemplar cómo está el Cementerio Ntra. Sra. de los Angeles. Los cambios que ha sufrido nuestro Cementerio y ya no voy a decir por los grupos políticos que han pasado por este Ayuntamiento, sino de cuando ha gobernado el grupo socialista en este Ayuntamiento, los cambios que ha sufrido el Cementerio y eso sí que se lo podemos preguntar a todos los ciudadanos de Palencia a ver qué nos dicen. Luego dar altura al Cementerio creo que esto sobra. No tengo más que decir. Lo que les digo que nosotros aprobaríamos si se quita, el Secretario verá cómo hay que decirlo, cómo hay que ponerlo, que no suponga ningún tipo de gestión. Nosotros lo que queremos que quede claro es que no queremos que el Cementerio de Palencia, el servicio funerario del Cementerio de Palencia sea gestionado de forma indirecta. Queremos que sea gestionado directamente por el Ayuntamiento, como ha sido así a largo del tiempo. Nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: La Concejal le va a responder. Creo que las aclaraciones que hizo el Secretario, las hemos entendido todos.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: En primer lugar, empezando por grupo de Izquierda Unida, no creo que aquí el Secretario General esté para defenderme, ni para guardarme las espaldas, sino para respetar sus competencias en el marco de la legalidad, de asesoramiento legal y preceptivo y fe pública que nadie debe poner en entredicho. El que quiera escuchar que escuche y el que no pues que se esté otros cuarenta y siete años leyendo la norma antigua. En cuanto a la preocupación que existe por el posible cobro de tasas o no, eso no quiere decir que se vayan a cobrar tasas, pero sí que quiere decir que hay que preveer, no quiere decir que una persona que tenga una concesión administrativa, cuando quiera sacar una foto, tenga que pagar algo. No. Estamos intentando garantizar que si alguien quiere venir a hacer una película en el Cementerio municipal, por ejemplo, que eso esté controlado por



el Ayuntamiento, como debe ser. Y, por lo tanto, debemos dar cierta garantía a los ciudadanos. En cuanto a la posible preocupación, ocupación de la libertad religiosa en el Cementerio, creo que quedó clara con la aprobación de nuestra Constitución española, el Estado es aconfesional y, por lo tanto, los Ayuntamientos tienen que desarrollar el servicio público de manera aconfesional. Otra cosa es que por demandas o por mayorías de los ciudadanos se le va a apoyar a aquel que los ciudadanos reconocen en mayoría o en minoría en su caso, de ahí los posibles convenios con la Iglesia Católica o con la religión musulmana o con quien sea, en este caso este Ayuntamiento y dadas las características de Palencia optó y ha optado a lo largo de una serie de años por ese convenio. El uso de las dependencias municipales que en el Cementerio municipal se haga, debe estar abierta a cualquier opción religiosa y, por lo tanto, cualquiera, como hasta ahora ha ocurrido, que quiera utilizar las dependencias para celebrar ritos, lo podrá hacer, como así está en su derecho. Por lo tanto, no creo que tenga que ser preocupación de nadie si eso se puede utilizar o no. En cuanto al sistema de gestión, volvemos a lo mismo, no es lo mismo privatizar que externalizar y aquí quiero hacer y retrotraer otra vez mi intervención, un ejercicio de responsabilidad. Si como hasta ahora se ha estado haciendo se identifica externalizar con privatizar, el Ayuntamiento olvidará sus competencias del deber de observancia de la gestión del servicio público y, por lo tanto, se gestionaría como cualquier empresa privada que creo que muchas veces se preocupan más que las Administraciones públicas de sacar a flote su empresa, en muchas más ocasiones y la realidad lo demuestra. Pero estamos hablando de externalizar y, por lo tanto, este Ayuntamiento, igual que ahora ha sido responsable con actualizar una norma que preocupa a los ciudadanos, es responsable, en su caso, si opta por el sistema de gestión indirecta de observar. Por lo tanto, no creo que deba de preocuparle. Lo que sí que debe de preocupar es forzar al Ayuntamiento para que en su caso, en una gestión indirecta, llevar a cabo un seguimiento de la empresa. Nada más. En cuanto al grupo socialista, quisiera empezar recordándole una cosa que quizás Vds. hayan olvidado, porque claro, esto ocurrió en un Pleno del año 2009. En 2009 su compañera de grupo, D^a Isabel Rodríguez y no yo, en el punto cinco del orden del día, relativo a la implantación del servicio público de las escuela infantil en el barrio del Cristo y en el establecimiento de su forma de gestión dijo, de manera literal, las palabras que yo antes dije, y le repito lo que antes he dicho y no porque coincida y crea en esas palabras, sino porque le recuerdo que Vds. lo apoyaron en el 2009, así como en otras externalizaciones que han hecho en este Ayuntamiento, y así dijo lo mismo que he dicho antes, el hecho de que se gestione de una manera externalizada, Vd. sabe que es una cuestión económica. Claro que sí, faltaría más. Pero eso no quiere decir que la calidad sea inferior, porque qué más me da a mí que el Ayuntamiento contrate a un maestro, maestra o especialista o una persona diplomada en educación infantil a que la empresa que vaya a gestionar este servicio se le exija, como se le exige, y Vd. lo sabe y lo puede ver en el pliego, se le exige que el perfil del trabajador o trabajadora que esté en el cargo de esta escuela tiene que reunir estos requisitos, faltaría más. Es decir, que Vds. en 2009 y a lo largo de los doce años que han estado aquí, han defendido constantemente las externalizaciones. Les recuerdo que Vds. tienen una página estupenda en la web que habla de las buenas prácticas del Partido Socialista, donde en numerosos campos se hace referencia a las posibilidades para las Corporaciones locales de externalizar los servicios públicos. Por lo tanto, no entiendo si Vds. han cambiado de grupo, si no comparten su ideología o es que desde el año 2009 hasta ahora hemos cambiado de criterio y, por lo tanto, no entiendo como no



han propuesto el cambio de sistema de gestión. La verdad es que no entiendo su incongruencia, pero como dice el Sr. Secretario General, y no le falta razón, no estamos debatiendo aquí un sistema de gestión, y le doy el titular, el Cementerio resucita en Palencia, porque este Cementerio ha estado abandonado durante muchos años.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose diez votos en contra de los miembros del grupo PSOE (10) y una abstención del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del servicio municipal de cementerio, cuyo texto queda unido al expediente, debidamente rubricado y sellado.

2º.- Someter el acuerdo adoptado a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia. También se insertarán y publicarán anuncios en el Tablón y página Web municipales, respectivamente.

El expediente completo permanecerá en Secretaría General, durante el plazo de información pública, en donde podrá ser consultado por los interesados, de lunes a viernes, en horas de oficina.

3º.- De presentarse reclamaciones y sugerencias, dentro de plazo, se resolverán y el Pleno aprobará definitivamente la Ordenanza.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación ni sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

4º.- Aprobada definitivamente la Ordenanza, se publicará íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia y entrará en vigor una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 65,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 del texto legal citado.

4.- Aprobación de un convenio de colaboración con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para la intermediación de datos entre Administraciones.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, de 10 de febrero de 2012.



Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar, con el contenido que consta en el expediente, un convenio de colaboración con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que se establecen para la prestación, por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MHAP), del servicio de intermediación de datos a las entidades locales que suscriban o se adhieran al mismo. En virtud del mismo esta Administración pública podrá consultar automáticamente y por medios electrónicos los datos de los ciudadanos, bien sea para eliminar la obligación de aportar los citados documentos, o bien para poder realizar comprobaciones de dichos datos siempre que una Ley les habilite para ello o el ciudadano dé su consentimiento.

En el Anexo se determinan las condiciones de utilización del servicio de intermediación de datos entre Administraciones, para realizar las consultas de datos que sean necesarias en el cumplimiento de las funciones administrativas, cumpliendo las garantías de seguridad, integridad y confidencialidad exigidas por la Ley.

Habilita a cualquier aplicación informática o empleado de los órganos o entidades dependientes de esta Entidad local a utilizar el servicio de intermediación de datos en los términos recogidos en el Anexo de este convenio. Un ejemplar del mismo queda unido al expediente debidamente rubricado y sellado.

La formalización del instrumento de colaboración aprobado se realizará en documento administrativo y compete al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en nombre y representación de esta Entidad local.

SERVICIOS SOCIALES. -

- 5.- Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento regulador del acceso, funcionamiento y organización de las escuelas de educación infantil municipales de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidentencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, de 9 de febrero de 2012.



Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Seguimos con el mismo tema, aunque no es lo mismo. Voy a leer las alegaciones que ha presentado Izquierda Unida, también de forma muy rápida, son tres, muy breves, porque como entran en funcionamiento el curso que viene. Por un lado, lo que planteábamos eran los dos artículos que citaré con el tema de excepcionalmente cuando las circunstancias sociolaborales de la familia lo justifiquen podrán atenderse niños de doce a dieciséis semanas, una enmienda de supresión de ese artículo, y luego el calendario podrá ser objeto de modificación por el Ayuntamiento, con el que tampoco coincidíamos, el artículo 11. Y el otro planteamiento que nosotros realizábamos, al margen de estos dos artículos, era que las puntuaciones otorgadas se unifiquen con los criterios de la Junta de Castilla y León. Eran las dos enmiendas. Voy a leer el informe de la propuesta de aprobación definitiva, dos frases del informe firmado por la técnico y sin firmar por la Concejala de Familia y Mujer D^a Vanesa Guzón, en la alegación segunda dice: La finalidad de esta medida es dar la posibilidad a aquellas familias que se tengan que incorporar a su puesto de trabajo por circunstancias excepcionales antes de las dieciséis semanas del menor, para que tengan la posibilidad de contar con un recurso público para conciliar la vida familiar y laboral. Estamos dando cauce para que el empresario condiciones a la mujer o al hombre para que no se atengan las seis semanas posteriores al parto es obligatorio para la mujer, aunque se puede renunciar a ese derecho, obviamente, pero las dieciséis semanas es la baja de maternidad que existe actualmente en España y, de momento, no ha habido nada de que haya intención de modificarlo, porque si no de qué manera fomentamos la maternidad o defendemos una cosa y, por otro lado, la otra. A nosotros esto nos parecía muy grave, porque en el informe se está diciendo que nosotros, que si se tienen que incorporar a su puesto de trabajo ¿pero quién puede condicionar a un trabajador para que se tenga que incorporar a su puesto de trabajo antes de las dieciséis semanas? Si legalmente la baja es dieciséis semanas, no te pueden condicionar para eso. Estamos estableciendo aquí unos cauces extraordinarios, menos mal que son extraordinarios, para aquellos que quieran llevar al bebé, porque es un bebé, con doce semanas no tiene ni siquiera tres meses para que tengan que llevarlo. Nos parece de las cosas que están peor del reglamento, no nos parece que eso tenga que ser así, ni que el Ayuntamiento tenga que favorecer estos cauces. Luego, en el artículo 11, con el tema del horario, voy a leer el informe porque hay una contradicción, dice: Las escuelas infantiles municipales prestarán sus servicios a los niños o niñas de lunes a viernes durante once meses al año, de septiembre a julio, ambos inclusive; y luego, dice: Por parte de la Junta de Gobierno Local, con objeto de poder ampliar el servicio de escuelas infantiles, en su caso, a días festivos o no laborales, así como al mes de agosto, sin necesidad de hacer una nueva modificación del mismo. Ponemos en el reglamento que va a ser de once meses de septiembre a julio y que se puede ampliar hasta el mes de agosto. Y estamos en las mismas, dije que si es una escuela infantil, tiene que ser escuela infantil con todos sus condicionantes. Con respecto al otro tema que comentaba la Concejala anteriormente, la de Personal, sí que me gustaría que hubiese leído las aportaciones del grupo municipal de Izquierda Unida, porque, probablemente, el grupo municipal de Izquierda Unida votó en contra de que la gestión fuera privada de las escuelas infantiles, porque nos



parece que es una de las formas que podemos gestionarlo mejor. Y les voy a poner un ejemplo muy sencillo. Hace cinco meses el grupo municipal de Izquierda Unida recibió unas denuncias, hace cinco meses, con respecto a la escuela municipal Cres Sanz, hace cinco meses, lo presenté en la Junta de Gobierno Local, lo he presentado dos veces en Junta de Gobierno y tres veces en la Comisión de Servicios Sociales, cinco meses, contratos de las trabajadoras de la escuela infantil Cres Sanz, escuela infantil Casilda Ordóñez y las titulaciones de las trabajadoras, de las ocho trabajadoras que según el pliego de contratación tienen que tener jornada completa. Cinco meses es lo que cuesta a la oposición que el equipo de gobierno nos facilite esa información. Decimos que sí, que la externalización, y ponemos pompas por todos los lados, pero, al final, resulta que no hay posibilidades de conseguir eso, y si las trabajadoras fueran trabajadoras municipales, nosotros, en la relación de puestos de trabajo hubiésemos visto ocho trabajadoras municipales en la escuela infantil Casilda Ordóñez, y, lógicamente tienen que tener la titulación correspondiente. Entonces, me parece que también Vds. se están contradiciendo en eso. Porque no es verdad que eso facilite la gestión, o, si no, pónganse en mi lugar, si necesitamos cinco meses para conseguir una información, cómo podemos comprobar, o, si no, empezaremos a sospechar, de que, a lo mejor, no se está cumpliendo el pliego de contratación. Cinco meses dan como para pensar, o una de dos, o no se está solicitando esa información a la empresa, o el Ayuntamiento la tiene, el equipo de gobierno la tiene y no se nos quiere facilitar a los grupos de la oposición. Lo he repetido bastantes veces y lo seguiremos repitiendo porque, a veces, da la sensación de que esa es la función de la oposición, pero creo que la función del equipo de gobierno es intentar que se cumplan los pliegos de contratación, con los que yo no estoy de acuerdo, con los que mi grupo político no está de acuerdo en que se establezcan pliegos de contratación, pero ya que se han establecido, garanticemos que esos pliegos de contratación se cumplen, y si se están cumpliendo, facilitemos la información a la oposición para que podamos comprobarlo. No es una cosa que sea del grupo, a nosotros nos ha llegado una información y no sé si es cierta o no es cierta, lo que digo al equipo de gobierno que nos facilite si esta información es cierta o no es cierta. Y no me vale con decir que nos han dicho que sí que es cierta o nos han dicho que no es cierta. No, que se exija a las empresas, al Grupo Norte y a la que gestione Casilda Ordóñez, que nos facilite esa información, y si la tienen, nos gustaría tenerla a nosotros también.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Volvemos, de nuevo a discutir sobre el reglamento de acceso, funcionamiento de las escuelas infantiles. Nuestro grupo se mantiene en el argumentario que, en su día, y en el anterior Pleno cuando se debatió este asunto, aplicamos. Seguimos con la duda e incluso una duda razonable, respetando, por supuesto el criterio de los técnicos que avalan la decisión que han tomado de no tomar en consideración las alegaciones que presentó el grupo de Izquierda Unida y que van en consonancia y en la línea con lo que nosotros cuestionábamos en el debate anterior, respetando esa interpretación, no la podemos compartir porque el propio reglamento, en su exposición de motivos hace hincapié en lo que supone y lo que significa el primer ciclo de educación infantil, lo que pretende que, entre otras cosas, es el desarrollo físico, afectivo, social, intelectual de los menores y las menores, que mencionan la Ley Orgánica 2/2006, del 3 de mayo, de Educación, en la que también recogen que es la Junta de Castilla y León la Administración competente para establecer los contenidos mínimos educativos y los requisitos mínimos de los mismos, que mediante este reglamento, en consonancia con las normativas estatal y autonómica



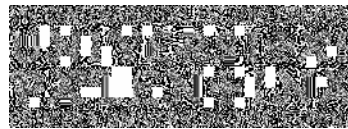
que regulan los requisitos, es un reglamento que desarrolla, se supone, esos requisitos, que como dice el mismo, se corresponden con las normativas estatales y autonómicas. También en la exposición de carácter general Vds. hacen una consideración, en el punto dos, dicen que la educación de infantil es de carácter voluntario, la Ley así lo reconoce, es voluntario para las familias y obligatorio para la Administración educativa y los Ayuntamientos si tenemos capacidad y compromiso y voluntad, podemos, de alguna manera, subrogar esa obligación que tiene, en este caso, la Comunidad Autónoma, que es la que tiene competencias en materia educativa. Hasta ahí estamos de acuerdo. No entiendo el interés en modificar un reglamento que en su día se aprobó en este Salón de Plenos, por lo menos, con los votos favorables del Partido Popular y del Partido Socialista y que además un reglamento que fue muy consensuado, fue muy debatido, fue muy estudiado por todo el mundo, no solamente por la parte política, sino también jurídico y que no presentaba ningún tipo de problema. Y hoy, traemos aquí un reglamento, una modificación que, de verdad, no entiendo por qué, porque no va a mejorar, en absoluto, el funcionamiento de las escuelas infantiles y no las va a mejorar porque los tres puntos más importantes, que son tan importantes que además genera una competencia, lo decíamos en el debate anterior, es una competencia que se hace con la propia Comunidad Autónoma, planteando una baremación diferente. El que se pueda incrementar el horario o incluso abrir más días de lo que está previsto en el propio reglamento, no entendemos que pueda dar respuesta a esas supuestas necesidades de carácter extraordinario, circunstancias extraordinarias ¿Y por qué digo esto? Cuando se trata de mujeres o de familias, pueden ser mujeres, familias monoparentales o no, que tienen un trabajo, que tienen un contrato por Ley, como ya vimos en su momento, tiene la obligación, no solo el derecho, sino el deber, compatibilizado o no, o de acuerdo con su pareja, si la tiene, pero, desde luego, dieciséis semanas para poder atender el padre o la madre a este bebé. Cuando se trata de dar respuesta a un grupo de mujeres que aquí no se le da, que las mencionamos en su momento, mujeres que están desarrollando un tipo de trabajo que no tienen contratos, mujeres empleadas de hogar, mujeres que, seguramente, están en la economía sumergida, mujeres que están trabajando para empresas a las que se les somete a un tipo de jornadas laborales que nunca saben cuándo va a ser su horario laboral, que puede ser por la mañana, por la tarde, media hora, puede ser dos horas, que todos sabemos que se están llevando a cabo ese tipo de contratos, o ese tipo de trabajos. Por lo tanto, a esas mujeres no se les da respuesta, que realmente son las que la necesitan, porque aquellas que están sujetas o disponen de un contrato, pueden tener la posibilidad económica, desde luego tiene la obligación de cumplir ese requisito que la Ley le ofrece, pero si no fuera así por las razones que fuere, tendrían la posibilidad de poder asumir el coste de una persona que le pudiera atender. Cuando la Ley recoge y define perfectamente los horarios y así viene recogido y dice que un niño o una niña no puede permanecer más de ocho horas en un centro, cuando establece que son a partir de las dieciséis semanas, no es una cuestión gratuita, es una cuestión pedagógica, es un criterio absolutamente pedagógico, porque antes de las dieciséis semanas, la verdad es que un niño o una niña no debe estar alejado de su familia, no debería si se puede evitar. Y, desde luego, el Ayuntamiento no hace ningún favor a esos niños y niñas abriendo la mano de esa manera. Sin entrar, que también debe entrar y a considerar que esta medida lleva aparejada también un prejuicio serio para las propias trabajadoras, serio, porque yo no entiendo si se abre más, si se abre la mano y se amplía la jornada, se amplían los días y se amplían las horas, eso lleva aparejado,



insisto, un incremento económico, que no sé quién lo va a asumir, porque tal y como está el Ayuntamiento y eso es lo que nos dicen como una canción constantemente tan mal de recursos, me imagino que no estará en disposición de poder asumir el coste económico, porque hay una modificación, en este caso, del pliego y de la concesión a la propia empresa, luego una empresa no creo que esté dispuesta a asumir la apertura con el mismo número de trabajadora más tiempo por el mismo dinero, y que esas trabajadoras lo que estamos haciendo es, a lo mejor, propiciando, no como decía Vd., D^a Vanesa en el anterior Pleno, que, a lo mejor, conseguimos que se contrate a más gente. Vamos, nos lo creemos Vd. y yo. A lo mejor es lo que estamos haciendo, si lo está haciendo así, si es el criterio dígalo, que a lo mejor no es verdad, y lo están haciendo con el ánimo de generar empleo, además empleo de calidad, con unos buenos salarios y todo lo demás. En definitiva, sigo diciendo que esto no da respuesta a las mujeres que realmente necesitarían en caso de que se llegara a llevar a cabo esta regulación. Que lo único que daría respuesta son a mujeres trabajadoras, que desarrollen profesiones liberales, o trabajadoras por cuenta propia y hemos tenido ejemplos en el ámbito de la política en su grupo, y seguro que en el mío también, de no querer hacer uso de ese derecho de descanso maternal, incorporarse inmediatamente a la actividad política, porque podrían considerar que se pierden muchas oportunidades. En definitiva, creo que si Vds. llevan a cabo esta modificación, en su momento, si la ejecutan, a lo mejor tendría que intervenir la propia Inspección educativa, porque, como bien saben, la Inspección educativa, dependiente de la Junta de Castilla y León, es la que debe velar por el cumplimiento estricto de la Ley de Educación, y aquí, con estas medidas no se van a cumplir. Y, por lo tanto, lo mismo que interviene en aquellos centros privados, pero que están sostenidos con fondos públicos, lo mismo que en los centros públicos tendría el derecho, el deber y la obligación de intervenir en el control y seguimiento que se está aplicando la ley tal y como está recogida.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Solicito a la Concejal de Juventud, Familia, Mujer e Infancia que nos explique los motivos que traen hoy aquí la modificación de este reglamento.

D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del grupo del PP: Vamos a empezar con las alegaciones que nos hizo Izquierda Unida, que es verdad que nos hicieron tres, que las llevaban reivindicando desde el primer momento en que presentamos el nuevo reglamento de las escuelas. En la primera, es en la que Vds. nos decían el tema de las puntuaciones otorgadas, de que por qué no lo seguíamos haciendo como la Junta de Castilla y León. Realmente es una situación práctica, al final todas las familias de Palencia, todas las que necesitan un servicio de escuela infantil para sus hijos, lo echan en todas las escuelas infantiles, con lo cual si todas las de carácter público tienen la misma puntuación, de los doscientos niños que piden en la escuela, solo los cuarenta primeros son los que tienen plaza, los cuarenta en las mismas cinco escuelas infantiles. Con lo cual es una forma de poder hacer una criba para que cada uno pueda entrar en una escuela infantil y no todos en las mismas, porque si no es todos aceptados en las mismas, tienen que aceptar una, tendríamos que volver, es cuestión de mera práctica. En el segundo, es respecto al artículo número 9 en lo relativo, a excepcionalmente cuando las circunstancias sociolaborales de las familias lo justifiquen, podrá atenderse a niños de doce a dieciséis años. Aquí puedo contestar a los dos grupos, porque a los dos les preocupa enormemente este tema. Precisamente, no lo veo como que estemos



fomentando que el empresario pueda obligar a una mujer a que se incorpore antes al puesto de trabajo, sino lo que estamos defendiendo siempre en todos los temas de mujer, que la mujer pueda decidir cuándo quiere incorporarse ella al puesto de trabajo, con lo cual, podemos estar fomentando eso precisamente que la mujer pueda decidir. Y también podemos estar fomentando precisamente que con esto igual es el padre el que quiera hacerse cargo, igual ahora es más el tema de la madre quien se suele hacer cargo, no sé cómo no podemos estar todos de acuerdo en que la mujer pueda decidir cuándo quiere incorporarse al puesto de trabajo. Además, ya sabemos que hay muchísimas mujeres que no esperan las dieciséis semanas, que hay puestos de trabajo en los que se tienen que incorporar mucho antes. Por ejemplo, nuestras mujeres del Congreso sabemos que se incorporan muchísimo antes al puesto de trabajo. Y en el artículo número 11, calendario y horario, de las escuelas infantiles municipales que prestan sus servicios de lunes a viernes. Les quiero explicar a los dos grupos que no se preocupen tanto por si vamos a abrir solo los once meses que estamos abriendo ahora o los 365 días del año, simplemente queremos dejar una puerta para no tener que volver a cambiar un reglamento ante una necesidad que igual ahora no tenemos, pero que no sabemos lo que podemos tener de necesidad dentro de un tiempo, en un futuro. Lo que no se puede es estar trayendo un reglamento a modificación continuamente, con lo cual, si dejamos esta puerta abierta, que no significa que se vaya a llevar a cabo ni ahora, ni en diez años, pero que podamos si necesitamos esa solución, tenerla ya contemplada en el reglamento. Con el tema del escrito que nos ha solicitado D. Juan Gascón durante muchas veces, eso es cierto, en Comisiones y en Junta de Gobierno, como no queremos que se dude de nuestra palabra, le puedo asegurar que esta semana ha vuelto a salir un escrito a la empresa para solicitar los datos que Vd. nos pide, que le haré llegar con qué fecha lo hemos enviado y le informo como en la anterior Comisión de Bienestar Social Vd. no estuvo que el Jefe de Servicio se comprometió a que en cuanto llegase, que esperamos que sea ya rápido, porque se les ha pedido ya con urgencia, le hará llegar un informe. Con el tema del Partido Socialista, pensé que no tenían nada que decir ya que no han hecho ninguna alegación al reglamento, por lo menos por escrito. Decirles que es cierto que en materia educativa tiene la potestad la Junta de Castilla y León para ver qué es lo que se tiene que hacer en una escuela infantil y qué es lo que no se debe de hacer. Pero es que aquí no estamos aprobando nada en materia educativa, lo que estamos aprobando es un reglamento para establecer las condiciones de acceso y el funcionamiento de las escuelas infantiles y para eso es el Ayuntamiento de Palencia, en este caso, el que tiene toda la potestad. No estamos hablando de nada en materia educativa, solamente las condiciones de acceso y el funcionamiento de las escuelas. No tengo mucho más que decir. Decirle a D^a Isabel que es cierto que cuando se votó este reglamento, el reglamento que ellos aprobaron en un momento anterior, se votó favorablemente por todos los grupos políticos, porque no era un reglamento malo. Simplemente decirle que se lleva este reglamento a modificación, porque se ha demostrado que día a día este reglamento tiene muchas necesidades que antes no se contemplaban porque como nunca habíamos tenido una escuela de este tipo, pues realmente no conocíamos y a petición de los profesionales y de la gente que está día a día en estas escuelas, se ha modificado lo que ellos pensaban que se debía de modificar, aquellas deficiencias que tenía, se han corregido, con lo cual, por eso es por lo que se lleva este reglamento a modificación, y por eso, en su momento se votó favorablemente, porque no teníamos conocimiento de muchas de las necesidades que podía tener esta escuela.



D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Voy a intentar ser breve también. Lo primero, que la Ley no la hace Izquierda Unida, hay unos plazos de alegaciones y en la propuesta de trabajo en las Comisiones tiene relación con esto, si se hace un trabajo en las Comisiones de coordinar un poco más a todos los grupos del Ayuntamiento, habrá menos alegaciones posteriormente, obviamente luego cada grupo decidirá si presenta las enmiendas que considere o no. Uno, como padre, lo que quiere es que se coordinen las políticas y está claro, al final te toca echar en una y en la otra, igual, incluso en las privadas, por si acaso no te cogen en las públicas. Nosotros creíamos que sería interesante y así lo propusimos en la Comisión de Servicios Sociales hace ya bastante tiempo, que se coordinaran las políticas educativas a ese nivel para facilitar a los padres el hecho de que no tengan que estar presentando instancias en todas las Administraciones cuando todos somos estado, por decirlo de alguna manera. Simplemente eso, que se estudiara esa posibilidad. En el tema de las puntuaciones, ahí no sería exactamente igual, porque no es lo mismo que uno viva en una zona y solicite un colegio en otra zona, porque hay una puntuación de las dos zonas que de momento existen, en la regulación que hay en el tema de la Junta. Las puntuaciones no siempre son las mismas, de hecho la baremación es distinta en función de si se hace a la Junta o se hace al Ayuntamiento, y nosotros lo que sí que queríamos era que se coordinaran, no pedimos que haya un mismo criterio, que sería lo bueno, pero que se coordinen los criterios, plazos, etc... En un mundo libre, ideal, la libertad no está condicionada, pero la realidad es que cuando uno es trabajador, cuando uno tiene unas condiciones de trabajo muy precarias, cuando uno está viviendo unas circunstancias de crisis donde el desempleo es muy grande, las posibilidades de decidir no las tiene el trabajador, creo que eso está muy claro, que uno no decide libremente, sino que decide de manera condicionada y cuantas más presiones tengas... No estamos hablando ahí de las parlamentarias. Yo, por lo menos, no hablo, porque probablemente esa gente no lleve a sus niños a la escuela pública. No creo que desde el Ayuntamiento se tenga que potenciar ese tipo planteamientos, sí que decía a las alegaciones a los presupuestos, siempre me gusta alguna de las citas, "la crianza de los hijos y de las hijas es fundamental". Si no partimos de esa base, es fundamental que los niños y las niñas sean cuidados, la mejor forma de cuidar a un niño es por parte del padre y de la madre, si estamos planteando lo contrario, desde mi punto de vista, estamos haciendo una política equivocada. El planteamiento de Izquierda Unida no viene en que haya más escuelas infantiles, el planteamiento de Izquierda Unida es que la baja de maternidad y la baja de paternidad se amplíe para que el niño pueda estar más tiempo. El tema de que la tenga más la madre, por lo menos, en mi caso, es un tema de comodidad, porque cuando la lactancia es materna, siempre es muchísimo más cómodo que la baja la tenga la madre, que no tener que estar con historias de ese estilo. Eran dos cosas, que sí que creo que son importantes, y si yo hubiese visto que esto era imposible y que no se podía lograr, pues no lo hubiéramos presentado, obviamente, porque ya se discutió en la anterior, pero creo que estas cosas hay que tenerlas en cuenta y que hay que hacer políticas conjuntas de determinadas cosas, porque si no, al final, estamos siempre con las disputas.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Juan, no se preocupe que tendremos en cuenta todas estas sugerencias y nos pondremos también a trabajar respecto al acceso único, a las escuelas infantiles. Sé que estamos en contactos



con la Comunidad Autónoma para homogeneizar ese acceso y trabajaremos y reforzaremos gracias también a las sugerencias que hoy, en este Pleno, has realizado. Así que muchísimas gracias. D^a Isabel tiene la palabra.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Sr. Polanco, no es necesario ponerse de acuerdo con la Comunidad para homogeneizar los horarios, puesto que esto ya viene recogido, el propio reglamento, con no modificarlo, ya está de acuerdo. Con el criterio que aquí están planteando tendríamos que demandar a la Comunidad Autónoma, que en todas y cada una de las escuelas que dependen de la propia Comunidad, tengan diferentes baremos para que no se dé esa circunstancia a la que alude la Concejala y por la que defiende y argumenta la necesidad de modificar, en este caso, la baremación de la escuela infantil. En el artículo 7 de este reglamento, en la ordenación propuesta pedagógica dice “Las escuelas municipales de educación infantil concretarán y desarrollarán propuesta pedagógica conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, artículo tal, tal, de 14 de febrero de la Junta de Castilla y León”. Este reglamento sin modificar responde escrupulosamente, punto por punto, a esta normativa a la que menciona el mismo. Por lo tanto, no entendemos y seguimos sin entender esta obsesión por modificarlo, porque este reglamento, con esta modificación D^a Vanesa, por mucho que se empeñen va a ser imposible que dé respuesta a cada una de las casuísticas que se puedan producir en las diferentes familias. Y Vd. lo sabe muy bien porque las familias, cada cual, tiene una necesidad y Vd. sabe o debería saber, al menos, que hay familias que si la Ley se lo permitiera o la normativa en la que nos regimos le permitiera, seguramente sus niños no pasarían ocho horas en la escuela, pasarían más, o quizá menos, pero, sin embargo, como la cuestión pedagógica, el aspecto pedagógico no afecta solo y exclusivamente al currículum, el aspecto pedagógico es muchísimo más amplio, afecta al currículum, a los horarios, a la organización, en definitiva a todo lo que supone una escuela infantil, no solamente al currículum. Por lo tanto, insisto, en que no vemos la necesidad, va en contra de toda la legislación en la que aquí se hace referencia y, de verdad, no va a resolver absolutamente nada, salvo que resuelva algún caso particular que tengamos algún interés en ello, pero salvo que sea eso, que responda a algún interés particular de alguien que nos caiga bien, de verdad que no veo que pueda favorecer absolutamente a quien realmente necesita el servicio.

D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del grupo del PP: Muy brevemente. Solamente quiero decir a estos dos grupos políticos que el reglamento que hoy se va a aprobar se ha mejorado con las aportaciones de quien día a día trabaja con los niños y las niñas de Palencia y no con lo que pensamos que es lo mejor, la gente que está en los despachos. Y con lo cual se da mejor respuesta a las necesidades de las familias palentinas.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose once votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:



Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Desestimar todas las alegaciones presentadas en el periodo de información pública abierto tras la aprobación inicial efectuada mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de noviembre de 2011.
 - 2º.- Aprobar definitivamente, en los términos propuestos, la modificación del Reglamento regulador del acceso, funcionamiento y organización de las Escuelas de Educación Infantil municipales de Palencia.
- 6.- Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de régimen interior del Centro de Juventud "Espacio Joven".

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, de 9 de febrero de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Algunas de las alegaciones presentadas, si leemos los expedientes, alegación primera, el nuevo reglamento recoge literalmente la definición dada en el anterior reglamento, por lo que se entiende que esta es la definición propuesta por los jóvenes. Alegación segunda del Consejo de la Juventud, la composición de la Comisión ya contempla en el nuevo reglamento la inclusión en la misma de un miembro del Consejo Provincial de la Juventud. Otra cosa es que es verdad que ha habido un pequeño lío con esta historia, porque como hubo varias modificaciones del reglamento, al final hicimos enmiendas que eran al anterior reglamento, ha habido un poco de jaleo, porque también hubo una propuesta, luego se modificó por historias del funcionamiento. Sí que algunas de las alegaciones se tienen en cuenta, otra cosa es que se tuvieran en cuenta en la Comisión de Servicios Sociales y que hubiera ese error por parte del grupo político de Izquierda Unida e incluso por parte del propio Consejo de la Juventud. Con este tema, nosotros, no sé si en la anterior Comisión de Servicios Sociales se nos facilitó, pero sí hemos solicitado el programa de actividades del Espacio Joven y también queremos conocer en el momento en que empieza a funcionar como tal, en qué condiciones va a trabajar el personal que está ahí y qué personal es el que va a trabajar. Entiendo que como se va a establecer un convenio, va a ser mucho más rápido y que la asociación que se va a encargar de la gestión nos lo va a facilitar mucho más rápido, porque si tenemos que estar instando constantemente a las empresas o a las asociaciones para que nos faciliten la información, al final nos hace perder mucho tiempo. En la alegación del tema de las horas de apertura semanales dije que igual que opino muchas de las otras cosas es, con menos dinero no se pueden hacer más cosas, ni se pueden dar mejor los servicios, ni se puede mejorar la calidad del trabajo de los trabajadores que estén en el Espacio



Joven, creo que eso va a salir en algún momento ¿Por qué? En algún momento se disminuirá el servicio, la cantidad de horas porque no se garantiza, como sí se garantizaba anteriormente que fueran treinta horas semanales las que el servicio del Espacio Joven se prestara. Por otro lado, y sé que no tiene nada que ver con el reglamento, pero sí que creo que sería interesante que se retomaran las relaciones con el Consejo de la Juventud, que sé que en otros aspectos son buenas, que se retomen las relaciones, creo que el Consejo aprenderá tranquilamente a vivir sin el Espacio Joven, de hecho creo que incluso podrá centrarse más en otras historias. Otra cosa es que la forma en que esto se ha hecho creo que ha conllevado algunos defectos en la forma de planteamiento, incluso no solo, a lo mejor, por parte del Ayuntamiento, sino, incluso también del propio Consejo, o por parte de, incluso, la asociación Scouts Tres Mares, que es la que se va a encargar de la gestión. Había unas declaraciones que a mi grupo nos parecen peligrosas y era el tema de que por la mañana no se trabajaba. Es como un abogado solo trabaja cuando tiene juicio, un docente solo trabaja cuando tiene clases y creo que eso no es exactamente así, hay que explicarlo, hay que ser pedagógicos. Creo que una de las funciones políticas es explicar que trabajar con la juventud es complicado, que planificar cosas para la juventud conlleva su tiempo y que eso tiene que ser también un trabajo que sea gratificado, porque forma parte del propio trabajo, es como si, por ejemplo, y no es bueno este ejemplo, pero como si solo los concejales nos dijeran es que solo por trabajar en el Pleno o por ir a las Comisiones, ese es el único trabajo que hacéis. A mí me parece injusto, desde el punto de vista de quienes estamos viviendo esto, que no es exactamente eso, trabajar no es solo el trabajo que estás desarrollando, sino planificarlo, estructurarlo, hablar con no sé quién, con no sé cuántos y no solo la jornada de trabajo puesta como tal, no serían solo las treinta horas de apertura, que, evidentemente, en vez de contratar a jornada completa, les podemos contratar treinta horas semanales, entonces, las otras diez horas, no las pagamos. Pero no quiere decir que no se tengan que realizar. A mí me parece y en otra de las cosas también lo he planteado, me parece entrar en un discurso peligroso el decir que se puede reducir en temas que afecten directamente a personal, a lo que la gente esté ganando. Creo que dentro de esas dificultades y estos inconvenientes que ha habido en toda la gestión, y lo comenté en la Comisión también, el Espacio Joven funcionará medianamente bien o lo hará de la mejor manera posible, dentro de lo que pueda la asociación que ha asumido ese reto, no sé si ha asumido un reto excesivo, pero ellos sabrán, cada uno decide donde se mete. A pesar de que nos ha llegado cierta información diciendo que algunos de los cursos se iban a empezar a realizar de otras maneras. Otra de las preocupaciones con este tema, es que se cumpla, tal cual establece, me consta que el Concejal de Servicios Sociales sí que se comprometió a que se cumpla el reglamento que hemos aprobado, con el que nosotros en algunas de las cosas no estamos de acuerdo, pero igual que no estamos de acuerdo con las contrataciones, pero luego una vez se establecen unas normas y ya se aprueban por la mayoría, lo que tenemos que hacer es que esas normas se cumplan y en esa línea constructiva es en la que el grupo político de Izquierda Unida quiere trabajar.

D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ, del grupo del PSOE: Hoy se va a aprobar en este Pleno la modificación al reglamento de régimen interno del Espacio Joven y se va a aprobar porque Vds. tienen la mayoría absoluta y por la ley del rodillo se va a aprobar, no porque estemos de acuerdo todos los grupos y toda la gente a la que representamos. Nosotros creemos que parte de las alegaciones que han sido



presentadas y rechazadas por Vds. debían haberse introducido, debían haberse tenido muy en cuenta. El Espacio Joven, un lugar que ha sido y esperamos que continúe siendo lugar de aprendizaje y que consiste para este grupo, no solo en ir a pasar una tarde, en hablar, en intercambiar opiniones, en ser tolerante, en participar en la vida social y cultural, sino, además, ser observadores de lo que cada día ocurre y cuando a estos jóvenes que están participando en este centro sean ellos los actores principales de esas responsabilidades que les va a tocar llevar a cabo, hayan tenido y tengan esa seguridad que han tenido que ir adquiriendo con el tiempo y en ese espacio y sepan las cosas que son necesarias y las que no lo son para sacar a todos adelante, puesto que a todos nos va a afectar. Este Espacio Joven hasta ahora ha funcionado de una manera excelente, permítanme dudar que esto vaya a seguir así, ya hablaba antes mi compañero Juan del grupo de Izquierda Unida, que con esta dotación económica que se les ha presupuestado es imposible que se puedan llevar a cabo los programas, las cosas que ellos que hacían y que tengan un funcionamiento excelente, como el que hasta ahora ha habido. Sí que le ruego que, además, en estos momentos, que los jóvenes tienen por desgracia mucho más tiempo libre del que les gustaría tener, no asfixien esos lugares de encuentro que ellos tienen para reunirse y tomar conciencia de lo que está pasando y del futuro que tienen, que es su futuro y el nuestro.

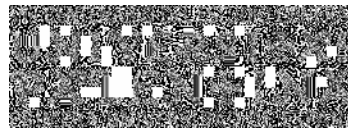
D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Vuelve hoy a este Pleno, para su aprobación definitiva, el reglamento del centro de juventud Espacio Joven. Voy a intentar contestar, en este caso, a los dos grupos políticos. Aunque agradezco el carácter constructivo del portavoz de Izquierda Unida, creo que esconde ciertos matices que le voy a hacer una reflexión sobre ellos, si me permite. El programa de actividades que se viene pidiendo con tanta rapidez a esta asociación que todavía no le ha sido adjudicada nada, todavía no le ha sido adjudicado mediante un convenio, ni adjudicado nada, porque no estamos hablando de un contrato de gestión, sino que estamos hablando de un convenio de colaboración. Creo que esto ya lo he repetido y creo que no se debe de haber entendido bien. Este programa de actividades que se les hará llegar en su momento, no ha sido igual también de rápidos, en este caso, el Consejo de la Juventud en pasarnos la relación de jóvenes que eran usuarios de este Espacio. Han tardado más de un mes en pasarnos esa relación, una relación que creo que correspondía al Ayuntamiento poder gestionar si había buena voluntad. Yo no voy a buscar ningún enfrentamiento, en este caso, con una entidad que representa al mundo asociativo de los jóvenes. Pero vuelvo a decir, este reglamento apuesta por todos los jóvenes sin excepción, no solo por el Consejo de la Juventud, sino por todos los jóvenes y entiendo que no se debe hacer por parte de nadie política partidista de este tema, y lo digo así se claramente. Hay cuestiones, y Vds. las conocen, que han llevado a judicializar este tema, cada uno sabemos quién es responsable de cada cosa. Nosotros, desde luego, no hemos llevado ese asunto hasta ese punto. Venía con intención de explicar el informe también técnico sobre las alegaciones que constan en el expediente, por no ser redundante, no voy a proceder a explicar ninguna de las cuestiones, porque creo que algunas de ellas ni siquiera eran alegaciones, porque en realidad se sujetaban en el propio texto idéntico al texto actual del reglamento que hoy se presenta. Comentaba, en este caso, la Sra. Maricruz, que nosotros llegamos aquí con la ley del rodillo, no confunda Vd. la ley del rodillo con la democracia y con los votos y apoyos que nos han sido otorgados, porque, si no podríamos entrar en una discusión de unos tiempos unos y otros tiempos otros. Pero lo que es importante, el reglamento no excluye



a nadie, ni siquiera al Consejo de la Juventud, y si lo que queremos es llegar a judicializar este asunto, cada uno que asuma sus responsabilidades.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Juan tiene la segunda intervención.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Brevemente también. Obviamente no he repetido lo que dijo el Alcalde en su momento, sobre el tema de la gestión del Espacio Joven por no reincidir, pero dijo que el funcionamiento del Espacio Joven era ejemplar, esperemos a ver cómo funciona. Dije en su momento que si algo funcionaba bien, lo mejor, desde el punto de vista político, era no tocarlo, a veces hay esa tendencia a tocar aquello que funciona bien y no se sabe si funcionará bien o no. Creo que ahí también hacía una función y espero que la siga haciendo, que era la prevención de otro tipo de conductas, también habituales de la juventud y también dentro de un modelo consumista, donde interesa que se alíen de la realidad que viven, como el tema del botellón, algo que tan de forma natural sacamos como asociándolo a comportamientos juveniles, que sí que pueden serlo más habitual, pero la realidad es que tenemos que hacer políticas de juventud, que den alternativas para que la juventud pueda hacer ese otro tipo de ocio. Creo que la disminución de los servicios prestados se tiene que notar. No es lo mismo una dedicación exclusiva que una dedicación parcial, llevándonos la misma historia. No se puede hacer lo mismo trabajando a jornada completa que a media jornada y si te exigen, que trabajes igual teniendo media jornada o teniendo una jornada completa, algo está fallando en el modelo de relaciones laborales que tenemos en este país, la calidad de los cursos y la de los monitores creo que también va a bajar. Ese es el planteamiento que tengo, con respecto al tema de judicializar el tema, entiendo que está dentro de la legalidad acudir al poder judicial cuando uno lo considere, yo mismo he acudido contra la Junta de Castilla y León que es la empresa en la que trabajo porque considero que no está haciendo lo que corresponde y entra dentro de esa normalidad democrática de la que Vd. ha dicho que podamos recurrir a los tribunales y que hagamos aquello que nosotros consideremos oportuno. El planteamiento de ese, es un planteamiento personal, no corresponde al Consejo de la Juventud, porque entra dentro de la legislación laboral, las posibilidades que los trabajadores del Espacio Joven hagan oportunas, a los que se pueda judicializar, si entiendes que se han vulnerado tus derechos laborales, por qué no va a ir a la justicia. Entiendo que esa es una opción tan democrática como las otras. Sí planteé alguna vez en el tema del Espacio Joven si se había estudiado, si había algún tipo de problema. Se nos dijo que al ser un convenio no había ningún tipo de problema, ni ningún tipo de responsabilidad, entonces, si no hay ningún tipo de responsabilidad, no hay nada que temer a que un juez no diga que hay que subrogar a los trabajadores que estaban en el Espacio Joven, si el juez considera que hay que hacerlo, habrá que hacerlo, igual que ha habido que volver a contratar a los agentes de desarrollo local para luego despedirlos, porque así lo ha establecido la sentencia, al final, dentro de los poderes público tenemos que cumplir las sentencias que los jueces dictan, dentro de una normativa laboral y todavía no había salido la historia, que cada vez se va precarizando más la normativa laboral y vamos perdiendo derechos los trabajadores, creo que eso también hay que tenerlo en cuenta, que uno cuando lleva una serie de años trabajando en una empresa, se va haciendo mayor y va perdiendo una serie de



historias. Creo que eso también es importante, que los trabajadores tengan una serie de derechos.

D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ, del grupo del PSOE: Nos dice D. Miguel Angel que aún no está firmado este convenio de colaboración. Claro que no está firmado, porque sería ya el colmo que con la dádiva que les han dado para que funcione el mes de febrero, de 1000 €, sería una cosa tremenda, si estamos diciendo que es poco dinero reducir casi al 50% su presupuesto, el mes de enero no ha funcionado y el mes de febrero para que estos chicos empiecen a caminar, se les da 1000 €, me parece que no es de recibo. Nada más.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: No quiero aquí entrar en conflictos de derecho laboral, ni creo que sea tampoco el foro, dejemos a los jueces que decidan lo que decidan. No se olvide que también hay capacidad de recurso ante una sentencia ordinaria, de la justicia ordinaria, no se equivoque...

(...)

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Juan, no tiene la palabra. Escuche la intervención del Teniente Alcalde.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Yo ya no sé si como tal Vd. ha expresado, ha recurrido el Consejo de la Juventud a la justicia, o ha recurrido Vd., no lo sé, tal como se ha expresado y si no revise las palabras que Vd. ha comentado. Pero lo que está claro es que el juez deberá determinar lo que determine y nosotros, desde luego, seremos, en este caso, cumplidores de las sentencias o recurriremos si hay oportunidad para ello. No estoy de acuerdo en que una persona en una jornada completa, rinda más y trabaje más y sea más efectivo, que una persona que trabaje en media jornada. Y si quiere, podemos discutir sobre ello. Pero quizá este no sea el foro. Hay gente motivada, hay gente no motivada, hay gente que responde su trabajo a una serie de consecución de objetivos, está vinculada con la empresa, está vinculada con el proyecto, y otra gente que le importa bien poco, y de eso podemos hablar. Vd. habla también de la alienación, concepto ya bastante obsoleto, desde mi punto de vista, pero lo respeto. Vd. ha citado antes a Chomsky y ha citado a algún autor, yo le cito a Bourdieu y Passeron que lo que hacían a través de la enseñanza era disciplinar a las masas y hacerles seguir por un camino que a cada uno les convenía. Lo que no quiero es que pase eso con la juventud y la juventud en Palencia se merece un espacio independiente de verdad, no digo que el Consejo de la Juventud no lo sea, pero demos oportunidad a todos, no asustemos a otras asociaciones, no las asustemos y, después, a nivel económico, el dinero es lo que hay. Vd. ha hablado de asfixia, D^a Maricruz, cuando los verdaderos generadores de esa asfixia han sido Vds. Yo no lo comprendo. O sea, Vds. podían haber dejado un poquito más de dinero del gasto corriente, haber sido reales en la presupuestación y haber dicho vamos a enganchar un poquito aquí para la juventud de Palencia que se merece algo más.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose once votos en contra



de los miembros de los grupos PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Desestimar todas las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública abierto tras la aprobación inicial efectuada mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de noviembre de 2011.
- 2º.- Aprobar definitivamente en los términos propuestos la modificación Reglamento de régimen interior del Centro de Juventud "Espacio Joven".

MOCIONES. -

- ❶ Moción conjunta que presentan los grupos municipales de Izquierda Unida, del Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español, en el Ayuntamiento de Palencia, en apoyo de la Banca Ética.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de la moción presentada por los tres grupos políticos de la Corporación.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

"Banca Ética Fiare Castilla y León es una red de 21 entidades de nuestra Comunidad Autónoma integrada en el proyecto FIARE, constituido por 282 asociaciones en 11 Comunidades Autónomas (Madrid, Castilla la Mancha, Andalucía, Extremadura, Navarra, País Vasco, Cataluña, Valencia, Galicia, Canarias y Castilla y León)

Las personas y entidades que forman parte del proyecto FIARE, quieren participar en la construcción de un instrumento financiero que dirija sus esfuerzos hacia todas las personas y entidades que trabajan para transformar la sociedad en una realidad más justa, participativa e inclusiva.

Su objetivo es convertirse en un instrumento en manos de toda la ciudadanía activa que quiere recuperar la gestión de sus ahorros y dirigirlo hacia proyectos y actividades que generen un impacto social positivo, es decir, apoyar empresas y proyectos sociales, medioambientales, culturales y humanitarios, y prestar especial atención en poner los recursos al alcance de las personas más pobres y a las organizaciones que trabajan con y para ellas.

Las entidades de la Banca Ética, procedentes de ámbitos muy diversos, como la ecología, la cooperación, el campo, discapacidad o la iglesia, aportan sus competencias y su financiación a los emprendedores de la economía solidaria, a aquellos que se encuentran en situación de desempleo desde hace mucho tiempo y quieren crear actividades económicas, a los agricultores que deciden optar por la agricultura ecológica, a las direcciones de



empresas de inserción social, a entidades sociales que realizan servicios y prestaciones sociales que no ejercen las Administraciones Públicas, etc.

Tradicionalmente todos ellos tienen graves dificultades para encontrar financiación en el sistema bancario tradicional. La actual crisis económica, producida, entre otras causas, por el sistema financiero, ha incrementado las dificultades de acceso al crédito, poniendo en serios aprietos a estas entidades, a los empleos que generan y a los servicios de interés social que realizan.

La Junta de Castilla y León ha hecho público su compromiso por potenciar la economía social como fuente estable y segura de empleo, con una mayor inversión en este sector, para hacer crecer su presencia dentro del PIB en nuestra Comunidad.

En este contexto de crisis económica y de riesgos de cohesión social, el papel de las Administraciones públicas adquiere, por tanto, un papel protagonista en la búsqueda de alternativas para contribuir a poner en marcha iniciativas económicas creadoras de empleo, respetuosas con el medio ambiente y prestadoras de servicios sociales necesarios, que contribuyan a mejorar la cohesión social.

La participación de las administraciones públicas es un paso fundamental para la consolidación y visibilidad de la banca ética entre la ciudadanía, como una alternativa real. Instituciones como la Diputación de Guipúzcoa, la Diputación de Álava, el Ayuntamiento de Sabadell, la Diputación de Valladolid, el Ayuntamiento de Sevilla, el Gobierno de Navarra o el Gobierno Vasco, ya han mostrado su apoyo y respaldo al modelo de banca ética FIARE.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente MOCION:

- 1. El Ayuntamiento de Palencia manifiesta su apoyo a las iniciativas de la banca ética, en la medida en que se constituyen como proyectos que apuestan por una gestión del dinero que promueve la generación de empleo y la inclusión social y cuya finalidad reside en que la banca funcione para personas que deseen cambiar la realidad con sus acciones y que valoren la rentabilidad social.**
- 2. El Ayuntamiento de Palencia se compromete a difundir entre la ciudadanía palentina los objetivos de FIARE Castilla y León en Palencia."**

El Sr. Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente: No sé si va a haber intervenciones, como había un acuerdo conjunto, si quieren intervenir.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticinco votos afirmativos de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

- 2. Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el Ayuntamiento de Palencia, por la que se insta a la Junta de Castilla y León a habilitar, para el año 2012, un fondo de similares características al del pasado año 2011, para hacer frente al gasto corriente, aumentando la dotación presupuestaria.**

Se transcribe literalmente la Moción presentada:



“En enero del año 2011, La Junta de Castilla y León aprobó el denominado Plan Extraordinario de Apoyo Local con el fin de relanzar el empleo y facilitar fondos para hacer frente por parte de los Ayuntamientos y las Diputaciones al gasto corriente.

Por otra parte, en esa misma fecha la Junta de Castilla y León puso en marcha la creación de un fondo destinado a los Municipios de la Comunidad de más de 20.000 habitantes para aliviar el gasto corriente de las Corporaciones Locales.

El Ayuntamiento de Palencia ha recibido 608.201 € procedentes de este último fondo a finales del pasado mes de diciembre.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

- 1. Instar a la Junta de Castilla y León a habilitar para el año 2012 un Fondo de similares características al del pasado año para hacer frente al gasto corriente, aumentando la dotación presupuestaria.**
- 2. Que el abono de la cantidad correspondiente a cada Ayuntamiento se efectúe con la mayor celeridad posible. “**

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Heliodoro GALLEG0 CUESTA, del grupo del PSOE: Realmente la moción tiene su entidad, no nos hemos explayado en la exposición de motivos porque donde hay claridad no hace falta hacer muchas interpretaciones, además por economía y por precisión. He estado viendo alguna de las intervenciones, veinte minutos, veintitantos minutos y volvemos otra vez a lo mismo. De lo que se trata es, en síntesis, manifestar lo importante que es este plan extraordinario de apoyo local, lo importante que es para los Ayuntamientos, para las Corporaciones locales, no conozco a ningún municipalista que no tenga esa opinión y que la Junta de Castilla y León, en años anteriores, haya puesto en marcha este plan extraordinario de apoyo local, con el fin de relanzar el empleo y facilitar fondos para hacer frente, por parte de los Ayuntamientos y las Diputaciones al gasto corriente, para contratación de personal, que nos venía maravillosamente bien, para el tema del mantenimiento, para, en definitiva, también generar empleo. El año pasado recibió el Ayuntamiento de Palencia 608.201 € procedentes de este fondo, es algo realmente que nos une a todos, que aquí tenemos que arrimar el hombro y tenemos que decir a la Junta de Castilla y León que algunas de estas competencias que hacen los Ayuntamientos son competencias impropias y que está bien lo que antes se ha hecho y, por lo tanto, nosotros queremos que para el próximo año se repita, que se inste a la Junta de Castilla y León a habilitar para el año 2012 un fondo de similares características al del año pasado, para hacer frente al gasto corriente y para contratar personal con una dotación presupuestaria que debería incrementarse y que el abono de la cantidad correspondiente a cada Ayuntamiento se efectúe con la mayor celeridad posible y no ocurra como algunos de los programas que el Ayuntamiento tiene que anticipar, y todos lo sabemos, en mayor o menor entidad y eso no es conveniente para las finanzas municipales. Hay un debate que no se ciñó a este tema, de una proposición no de Ley, la número 207, en las Cortes de Castilla y

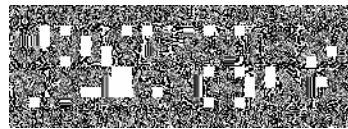


León, porque hablaba de subvenciones, hablaba de distintos programas, en definitiva, era mucho más amplia que lo que aquí pretendemos y por economía y por precisión y porque es preferible ir al meollo de la cuestión, nos parece que debe merecer el apoyo de todos y que colabora que la Junta de Castilla y León, que probablemente ya tenga este apetito, este interés por poner en marcha este fondo de apoyo municipal, que reciba el aliento desde las Corporaciones locales para que tengamos estos fondos disponibles que no nos vendrán nada mal, ni a este Ayuntamiento, ni ninguno de la Comunidad de Castilla y León. Nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No sé si había que leer en esta primera intervención... No. D. Juan, tiene Vd. la palabra.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: A mí me parece bien la exposición de motivos, la moción simplemente es un matiz, pero creo que estoy de acuerdo con el contenido de la moción. Simplemente el matiz sería que fuera universalizable y que no hubiera competencias entre Ayuntamientos para ver a quién se le paga antes, sino que hubiera un criterio de redistribución de los recursos entre las Administraciones locales, creo que esto va muy en la línea de lo que los tres partidos que tenemos mayor representación en el ámbito de la Federación Española de Municipios y Provincias, reclaman desde hace mucho tiempo y es que el tema de las Administraciones locales tiene ciertas carencias a nivel presupuestario que debemos solventar. El problema es que cuando se está en el Gobierno del Estado, se ve de distinta forma, a cuando se está en el gobierno de la Administración local, pero lo realidad es que la Administración local es la que socorre un montón de cosas que arriba no llegan. Creo que sí que la idea de esto era un poco el tema de los recursos, no puede ser que estemos en un 13% con la cantidad de competencias que tienen los Ayuntamientos, creo que habría que partir también de esa base de que la financiación de los Ayuntamientos tenía que ser una financiación adecuada a las competencias que tienen.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Nos trae el grupo socialista una moción referente, nuevamente, a instar a la Junta para que nos dote de un fondo similar al del 2011, para hacer frente al gasto corriente, aumentando la dotación presupuestaria. Otra vez a instar a la Junta. Son Vds. libres de presentar las mociones que quieran, pero evidentemente, tanto instar a la Junta ya empieza un poco, al menos, a resultar extraño, pero casi me conmueve un poco la falta de propuestas que afectan, verdaderamente al municipalismo de verdad y a los problemas de esta ciudad de Palencia y a no pedir socorro y auxilio, aunque estamos hablando de un plan extraordinario, la palabra lo dice, extraordinario, no es ordinario, no son fondos ordinarios, la Junta de Castilla y León dedicó aproximadamente en el 2010, 240.000 €, y luego lo triplicó para ayudar a los Ayuntamientos. Me susurra el Concejal, D. Julio López, que era poco. Menos ha hecho el Estado, anteriormente, ocho años diciendo que iban a hacer una Ley de Financiación Local y no la hicieron. No pasa nada, no pasa nada, ya se hará, Vds. tranquilos. Vuelvo a decir, esto es extemporáneo, no es el lugar, Vd., Sr. Gallego, tiene al lado a su izquierda al Sr. Julio López, está en las Cortes de Castilla y León, le tendrá informado, sabrá que los presupuestos no se han aprobado, sabrá que tenemos tiempo para discutir en los foros correspondientes, ojalá venga ese fondo de la Junta de Castilla y León, ojalá ese fondo de la Junta de Castilla y León y



del Estado español. Pero Vds. saben la situación económica de este país, hay que mirar un poco al Estado, hay que consensuar cosas, hay que andar juntos en muchas cosas que este país se juega mucho. Bien, Palencia también se lo juega y como Palencia también se lo juega, en su momento, reclamará lo que tenga que reclamar. Esto es, en estos momentos, esto no es ni lo que era las Cortes de Fuensaldaña, ni las Cortes que se hallan en la Avda. de Salamanca, ni otro foro. Esto es la plaza mayor y el Pleno del Ayuntamiento de Palencia.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Estamos hablando de una oposición útil, esta moción que luego va en esa dirección, y la proposición no de ley, que no voy a recrearme en ella porque es muy amplia, los presupuestos se han prorrogado, pero este programa, en concreto, es de los que no se han prorrogado, otros dos también. Entonces lo que estamos diciendo es que, efectivamente, se van a tener que presentar los presupuestos, se van a tener que debatir los presupuestos. Pero le digo y le manifiesto que es muy bueno que la Junta sepa que todos los Ayuntamientos, las Corporaciones locales tienen esta voluntad de que este fondo, este plan extraordinario de apoyo local, de nuevo, este año, tenga vigencia ¿Por qué? Porque las condiciones son las mismas y si Vd. lo ha dicho, incluso peores desde el punto de vista económico, o por lo menos de incertidumbre, utilizando, más o menos, sus expresiones. Y, desde ese punto de vista nos vendría muy bien. Saber callar en ocasiones es una virtud, en otras puede ser una complicidad y la incertidumbre genera desconfianza, si ahora la propia Consejera de Hacienda manifestara que hay voluntad para que este plan extraordinario de apoyo local este año también se ponga en marcha, sería una buena y una excelente noticia. No le voy a hablar de esa proposición no de ley, porque no se está haciendo política, para nada, de partido, ni sesgada, hay muchas posibilidades, muchas propuestas, hemos entendido que esta es buena para el Ayuntamiento de Palencia, el que se reciban 608.000 o 620.000, como decía D. Julio, porque era escasa, pero bueno, la dotación presupuestaria era escasa pero, al fin y al cabo, estamos proponiendo que se incremente y no vaya a quedar el Ayuntamiento de Palencia a un lado y otros Ayuntamientos y Corporaciones locales apoyen esta moción, sería lamentable, porque queremos arrimar el hombro y aquí no estamos hablando del área de financiación local, ni todas estas cuestiones, porque lo que le digo es que ahora les toca gobernar y a ver si algún gobierno cumple y hace una Ley de Financiación Local. No sé, como están hablando los tres...

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Disculpe portavoz, estábamos con una serie de datos respecto a la intervención que está Vd. haciendo. Disculpemos. Entiendo que le podemos distraer. Disculpe.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: No, no, no me estaban distrayendo nada, es una cuestión de respeto institucional. Yo a D^a Paloma la veo que vuela continuamente y no precisamente por el respeto ¿Por qué se ríe Vd.?

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Puede seguir con la intervención D. Heliodoro.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Estoy preguntando, porque, a lo mejor, esa es la resurrección, porque la he visto con una cara...



D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Heliodoro no se descubra Vd., siga con la intervención que lo está haciendo muy bien.

D. Heliodoro GALLEGRO CUESTA, del grupo del PSOE: ... No de buenos amigos. Es que le ruego, porque ella pide y yo soy muy respetuoso, estas carcajadas a destiempo... Siga Vd., siga que no me molesta, allá Vd. con su manera de ser. Por concluir. Sí a D. José Antonio también le escucho porque aquí no habla, habla fuera, pero desde luego aquí no habla. Lo que le digo es porque es una propuesta, es una moción, que no me van a confundir, me va a dar igual, se lo decía, me parece, por respeto, que no es bueno cuando se está interviniendo, y lo digo por todos, y alguna vez, cuando yo lo he hecho, también me lo aplico, lo estoy haciendo con ese carácter genérico. Esto es una propuesta positiva para todos los Ayuntamiento, para el municipalismo y, por lo tanto, creemos merecer el apoyo. Nada más. Espero que se recapacite.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿D. Juan, quiere Vd. intervenir?

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Simplemente lo que he comentado antes. No se habla de la Ley de Régimen Local, pero creo, en el fondo, si fuéramos un poco más atrás, lo que subyace aquí básicamente es eso mismo, que tenemos más competencias y que los ciudadanos y las ciudadanas vienen a los Concejales, a las Concejales y al Alcalde para pedir las cosas y los Consejeros es verdad que en Valladolid están más cerca, pero aquí nos pilla más lejos, y ya Madrid ni contamos y mucho más cercanos nosotros. Sí que hay una cierta relación. Lo que sí que nos preocupaba es eso, que haya una cierta competencia entre este Ayuntamiento o aquel Ayuntamiento tiene que ser antes porque estos están más cerca, pero creo que sí, que el fondo de la moción, que es lo que yo paso a valorar, es importante que sí que se cumpla, que sigamos exigiendo que tengamos ese mismo montante que hemos tenido, por lo menos el mismo montante de lo que hemos tenido, porque si no, al final, el que no lo reclama, no lo tiene.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Por hacer una matización al portavoz de Izquierda Unida. Hablaba de universalizar, hablaba de cuestiones de distribución, este fondo extraordinario, si Vd. quiere, le puedo mandar la información. Se realizó a través de un convenio con la participación de dos Consejerías; una de ellas apoyaba el gasto corriente, y otra, fomento del empleo a las Entidades locales y se basaba en criterios de reparto totalmente objetivos, y a la hora de pagar, Vd. me dice que a la hora de pagar, creo que las intervenciones y, en este caso, cada Institución tiene las suyas, tramitan los pagos según esos expedientes están correctos y luego existe liquidez en la Tesorería para pagar. En este caso, lo que le corresponde al Ayuntamiento de esos años está totalmente cobrado y se está al día. Eso por hacer una matización con relación al tema que Vd. apuntaba. Vuelvo a decir, en el fondo no tengo nada que objetar, en el fondo, pero hay que ver otras ópticas y la óptica es que cuando se aprueba este plan extraordinario hay apoyos concretos ante necesidades concretas y para hacer frente a actuaciones coyunturales. El Estado lleva muy pocos meses, en este caso, el gobierno del Partido Popular haciéndose cargo de impulsar



políticas en este sentido y ahí tenemos una línea de fondos ICO, que ha puesto encima de la mesa para las Comunidades Autónomas con un montante, creo que roza los quince mil millones de euros. Eso es una forma de actuar. Por otra parte, ya ha anunciado que a los Ayuntamientos también establecerá una línea de ese tipo. Actuaciones coyunturales y no quiero meter más el dedo en la llaga en los antecedentes, en cómo se ha gestionado este Ayuntamiento, en los problemas que podíamos haber evitado si nos hubiésemos dado cuenta todos antes y por eso, y lo tengo que decir claramente, en este caso, no sembramos incertidumbre, en todo momento, si vienen esos créditos de la Junta de Castilla y León estaremos dispuestos, con los brazos abiertos, a atenderlos y a hacerlos nuestros, pero sintiéndolo mucho, no vamos a apoyar la moción que presenta el Partido Socialista.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Creo que el debate ha sido intenso. Creo que es un tema lo suficientemente sensible y creo que también está en la clave de lo que puede ser las competencias y su financiación y creo que, en ese momento, si supiésemos claramente cuáles son las competencias, ejecutásemos esas competencias y tuviésemos una financiación concreta, todos estaríamos de acuerdo si estuviese bien financiado. Lo que queremos decir aquí, en este momento, es que no es el momento, que no duden los grupos políticos, los tres grupos políticos, que una vez que se conozcan esos presupuestos, por parte de la Junta de Castilla y León sean elaborados, cuyas expectativas, en este momento, son muy negativas, no lo dudemos, evidentemente seremos reivindicativos y ahí sí que deberemos estar juntos para conseguir ese gran objetivo que tenemos todos, no olvidemos que el propio Estado también ha sacado unas líneas, como muy bien ha comentado el portavoz, y otra serie de cuestiones. Por lo tanto, esperemos a ese presupuesto para conseguir ese gran acuerdo que hoy ha pedido el portavoz del grupo socialista.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose once votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (10) e IUCL (1), registrándose catorce votos en contra de los miembros del grupo PP (14), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ③ Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el Ayuntamiento de Palencia, por la que se insta a la Junta de Castilla y León, a desistir de la creación del impuesto sobre eliminación de residuos en vertedero.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

La Junta de Castilla y León está tramitando un proyecto de Ley de medidas tributarias, administrativas y financieras; dicho proyecto contempla la creación de un Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertedero del que serán sujeto pasivo las entidades locales.

El proyecto prevé gravar los residuos depositados en vertederos con la finalidad de “fomentar el reciclado y la valorización de los residuos”, algo cuestionable teniendo en cuenta que dicho impuesto encarecerá los costes de tratamiento de los residuos en vertedero. Y eso es más improbable aún cuando el impuesto grava más los residuos susceptibles de valorización, veinte euros por tonelada (20€/T) que los no valorizables, siete euros por tonelada (7€/T).



Sorprende la actitud de la Junta de Castilla y León por dos motivos: el primero tiene que ver con su inactividad frente al ingente número de vertederos incontrolados a los que no se aplican sanciones como mejor medida para garantizar el tratamiento de todo tipo de residuos.

Y el segundo tiene que ver con la financiación de las administraciones locales. Lejos de clarificar la participación de los entes locales en los ingresos de la Comunidad Autónoma (PICA), la Junta de Castilla y León ha inventado la participación de la Comunidad Autónoma en los ingresos de las entidades locales con este impuesto. Todo un artificio de ingeniería financiera.

Teniendo en cuenta que este impuesto sólo puede suponer un encarecimiento del tratamiento de los residuos para los ciudadanos de Palencia, aunque sólo sea por el hecho de distraer recursos para pagar este impuesto que podrían destinarse a los servicios municipales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1º. El Pleno del Ayuntamiento de Palencia insta a la Junta de Castilla y León a que desista de la creación del impuesto sobre la eliminación de residuos en vertedero.

2º. El Pleno del Ayuntamiento de Palencia insta a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León a que se manifieste en contra de la creación de dicho impuesto.

3º. Dar traslado del presente acuerdo a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Me va a permitir medio minuto para que entendamos cuál es el objeto de esta moción. La Junta de Castilla y León ha presentado hace unos días, un par de semanas, una Ley de medidas tributarias y financieras que tiene como objeto, entre otras cuestiones establecer una serie de impuestos, exenciones fiscales, beneficios fiscales en el ámbito normativo tributario de la Comunidad Autónoma. Es un conjunto de normas que claramente se pueden calificar como contradictorias, injustas, incluso, difusas en su planteamiento y tienen aberraciones tales como, por ejemplo, que incluyen beneficios fiscales a los bingos y a las tragaperras, que le cuesta a las arcas autonómicas diez millones de euros y, sin embargo, establece un impuesto como el que vamos a debatir ahora, que es un impuesto sobre residuos vertederos que tienen que pagar los Ayuntamientos, que les cuesta doce millones. Es decir, beneficios fiscales a los propietarios de bingos y tragaperras, coste para las arcas autonómicas diez millones de euros y, por otro lado, establecen este impuesto que va a hacer que los Ayuntamientos paguen en torno a doce millones de euros por los residuos que se lleven a los vertederos. Es una contradicción y justifica un poco el objeto de esta moción. Este impuesto se supone en su exposición de motivos que lo que prevé es fomentar el reciclado y la valorización de los residuos. Esto



es dudoso por varios motivos; primero, porque el impuesto lo que va a hacer es encarecer el coste del tratamiento de los residuos a los vertederos, lo cual hace menos rentable, menos apetecible a los Ayuntamientos de hacerse cargo de esta gestión, y, después, porque comete una cierta contradicción en el sentido de que establece más impuesto a los residuos que son susceptibles de valorización, cuando se supone que la lógica debería ser al revés. Se supone que si lo que se quiere es incentivar el reciclado, qué mejor forma que controlar, por ejemplo, todos los vertederos incontrolados que hay en la Comunidad, que son muchos. Una mayor inspección generaría seguramente mejor efecto en lo que supone el tratamiento de los residuos en la Comunidad Autónoma. Después hay un segundo efecto que tiene que ver con que al final grava a la situación económica de los Ayuntamientos, estamos hablando, no solamente a este de Palencia, sino a todos los demás Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma sufren serias dificultades que se pueden solventar con una mejor financiación de los ingresos del Estado, como ha dicho el portavoz, también, por qué no decirlo, porque la Junta establezca un sistema de participación en sus ingresos, también sabemos que es la otra pata de la financiación y, en realidad, lo que supone este impuesto es que es al revés, en lugar de que los Ayuntamientos participen de los ingresos de la Junta, es la Junta la que participa en los ingresos del Ayuntamiento. Es un poco el sentido contrario. Y, al final, todos sabemos que no estamos hablando de las arcas municipales, sino que, al final, esto repercute en los palentinos y en las palentinas. Primero, porque se supone que si el Ayuntamiento tiene que hacer ese cargo de impuesto a mayores, se supone que lo repercutirá de alguna forma en los usuarios, o, dos, si no lo repercute tendrá menos fondos y al tener menos fondos tendrá que dejar de hacer cosas. Por tanto, entendemos que está justificada la moción en ese sentido y por eso lamentablemente para el portavoz lo que hacemos es nuevamente instar a la Junta de Castilla y León a que retire este impuesto de la Ley de medidas tributarias y financieras. Si es coherente con lo que Vd. ha comentado, nos volverá a reñir, me volverá a recordar que esta es la Plaza Mayor y no es Fuensaldaña, ni estamos en las Cortes de Castilla y León y nos dirá que no estamos aquí para pedir nada a la Junta. Espero que nos equivoquemos esta vez.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: No sé si al final la moción queda tal cual estaba, porque estas cosas están un poco en el aire con esta moción de última hora, que se va a debatir de manera extraordinaria. Sí que rogaría que cuando se vayan a presentar, que intentemos coordinarlo más esto, porque creo que hay posibilidades. He leído por encima la moción del Partido Popular y hay posibilidades de consenso. Es verdad lo que dice Julio López, el grupo de Izquierda Unida o el grupo mixto, en representación de Izquierda Unida también ha presentado enmiendas a la totalidad, a la Ley, que es una Ley Omnibus, de estas leyes que tanto gustan meter en un saco todo lo mismo. Sí que es verdad que nosotros consideramos necesario y así lo planteé en las enmiendas a presupuestos que haya un plan de residuos para hacer que intentemos minimizar la cantidad de residuos que los ciudadanos y las ciudadanas generamos, pero también las empresas, también el propio Ayuntamiento, que fomentemos el reciclaje, de alguna forma. Lo que pasa es que en medidas medioambientales y creo que en la moción que me habéis pasado antes del Pleno, está bien reflejado, creo que esto, desde mi punto de vista, no ha lugar a que entre en un paquete con un montón de cosas, sino que tiene suficiente importancia como para tener un apartado medioambiental donde intentemos minimizar todo el tema de



los residuos que es una cosa que nos preocupa, el tema de los vertederos, todo esto que planteamos. Creo que es un tema donde se debe llegar a un cierto consenso. Con respecto a la moción en sí, que en realidad es lo que debatimos y a veces nos vamos un poco por las ramas, es verdad que es injusto, que si son las Entidades locales o incluso la Diputación Provincial que es la que gestiona el tema de los residuos, no entendemos que el impuesto vaya para la Junta cuando lo entenderíamos si fuera la Junta la que lo gestionara, lo cual posiblemente podía ser una cosa positiva para el Ayuntamiento de Palencia, porque al final, no en tema de papel y el tema de vidrios, pero el tema de metales y plásticos, ese tema es muy caro de realizar el reciclaje de todo esa serie de medidas. Nosotros sí que vamos a apoyar. Entiendo que cada grupo político, aunque sea municipal, entiende también a Izquierda Unida que a veces se nos critica mucho, que hacemos mucha política internacional. Entiendo también que la política municipal, el tema este de piensa globalmente y actúa localmente, está muy relacionado, que todas las políticas que se hacen están relacionadas y que un grupo político puede optar por instar a la Junta de Castilla y León como norma, u otro hacer la política que corresponda en cada sentido y entra dentro de la estrategia política de lo que queramos decir de cada grupo político. Sí que lo vamos a apoyar por el tema que decimos. Y sí que creo, lo otro que decimos, que se podía llegar a un acuerdo, vista la moción del Partido Popular y vista la moción del Partido Socialista, también la del PP insta a la Junta y en el espíritu creo que hay un fondo que es el mismo, sería interesante que salieran ambas dos mociones si no se llega a algún acuerdo. No sé cómo están las cosas.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Es verdad que sí que lo que debería salir de este Pleno es un acuerdo de todos los grupos, porque estoy convencido que aunque la intención es muy positiva, la intención de establecer ese tipo de toque de atención para mejorar la gestión de los residuos, sí que es verdad que luego la repercusión y la organización debieran de haber contado con las Corporaciones locales para tener un criterio único, en este caso, para poderlo realizar. Hacemos esta primera ronda de intervenciones y va a ser el Concejal de Medio Ambiente el que va a realizar ahora la intervención, va a dar nuestro punto de vista también y luego seguimos este debate. Así que D. Santiago tiene Vd. la palabra.

D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PP: Como han leído la moción que les hemos entregado antes de comenzar el Pleno, básicamente estamos de acuerdo, prácticamente, en todo lo que pedimos los dos grupos políticos. Lo único es que les pediría si es que persisten en presentar su moción, la actual, la que estamos ahora debatiendo, que nosotros estaríamos por la labor de modificar, de suprimir dentro de la exposición de motivos que Vds. han redactado, los párrafos tercero y cuarto y aceptar, pero no de forma impositiva, si no porque enriquece más el texto de la moción, los tres puntos que nosotros les proponemos en nuestra moción alternativa.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Entonces entendemos que en realidad lo que se presenta es una especie de enmienda de sustitución, en la que se nos plantea eliminar en la exposición de motivos los párrafos tres y cuatro, el que empieza por "Sorprende la actitud..." y el que empieza por "Y el segundo tiene que ver...", entiendo que son esos dos los párrafos y lo que Vds. plantean es sustituir nuestros tres



puntos de resolución, por los suyos que, en esencia, vienen a decir lo mismo, dicen que se insta a la Junta de Castilla y León. Dice el Ayuntamiento de Palencia insta a la Junta de Castilla y León, no sé si lo ha consensuado con el portavoz para que estemos de acuerdo para que desde la Plaza Mayor estamos instando a la Junta de Castilla y León. Unas veces sí, otras veces no, en función de... Por parte del grupo socialista no hay ningún problema. Estamos de acuerdo.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Una vez realizado, teniendo en cuenta la nueva redacción, no sé, D. Santiago.

D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PP: ¿Puedo intervenir? El comentario de D. Julio quizás esté un poco fuera de lugar. Nosotros instamos a la Junta de Castilla y León o la dejamos de instar no por capricho, sino porque buscamos lo mejor para los ciudadanos de Palencia y con ese criterio actuamos. De todas maneras, Vds. creo que en la Junta de Castilla y León, y Vd. está allí trabajando, tienen representantes políticos que si quizás hiciesen, no quiero decir mejor su trabajo, pero que este tipo de labores, por decirlo pronto y rápido, resuélvanlas Vds. allí; esto un Ayuntamiento, no es la Junta de Castilla y León.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Creo que lo que debiéramos hacer es leer o no hace falta leerla tal cual, creo que lo hemos entendido todos.

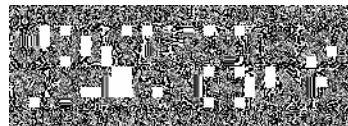
En el curso de la deliberación, por el grupo del Partido Popular se propuso la siguiente enmienda, con objeto de votar favorablemente la moción: Eliminar los párrafos tercero y cuarto de la Exposición de Motivos y sustituir los acuerdos de la misma por los propuestos por el grupo enmendante. La enmienda fue aceptada, en su totalidad, por el grupo proponente de la moción originaria (Partido Socialista Obrero Español).

Sometido el asunto a votación ordinaria, por unanimidad, de los veinticinco miembros presentes de la Corporación, el Pleno acordó, aprobar la moción presentada por el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, con la enmienda propuesta por el grupo del Partido Popular, quedando redactada la moción en los términos siguientes:

“La Junta de Castilla y León está tramitando un proyecto de Ley de medidas tributarias, administrativas y financieras; dicho proyecto contempla la creación de un Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertedero del que serán sujeto pasivo las entidades locales.

El proyecto prevé gravar los residuos depositados en vertederos con la finalidad de “fomentar el reciclado y la valorización de los residuos”, algo cuestionable teniendo en cuenta que dicho impuesto encarecerá los costes de tratamiento de los residuos en vertedero. Y eso es más improbable aún cuando el impuesto grava más los residuos susceptibles de valorización, veinte euros por tonelada (20€/T) que los no valorizables, siete euros por tonelada (7€/T).

Teniendo en cuenta que este impuesto sólo puede suponer un encarecimiento del tratamiento de los residuos para los ciudadanos de Palencia, aunque sólo sea por el hecho de distraer recursos para pagar este impuesto que podrían destinarse a los servicios municipales.



Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- El Ayuntamiento de Palencia insta a la Junta de Castilla y León la retirada del impuesto sobre la eliminación de residuos en vertedero contenido en el ante-proyecto de Ley de Medidas Tributarias Administrativas y Financieras que se tramita en las Cortes.

Segundo.- En caso de mantenimiento de esta medida, se exige la modificación del Proyecto de Ley de Medidas Tributarias Administrativas y Financieras para garantizar, a cada entidad local, el ingreso de lo recaudado por la eliminación de residuos generados en su ámbito territorial, afectándolo al cumplimiento de los mismos fines extrafiscales descritos en su artículo 24.2. y la declaración de exentos de los rechazos provenientes de plantas de valorización que cumplan con los objetivos de recuperación y reciclado exigidos en cada momento por la legislación estatal.

Tercero.- Dar traslado a la Junta de Castilla y León, a las Cortes de Castilla y León y a la Federación Regional de Municipios y Provincias de los presentes acuerdos.”

- ④ Moción que presenta el grupo municipal del Partido Popular, en el Ayuntamiento de Palencia, en relación con el Día Internacional de los Derechos de la Mujer.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“Cada 8 de marzo, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de los Derechos de la Mujer, se pone de relieve la lucha de la mujer por la consecución de una verdadera y plena igualdad con respecto al hombre en todos los ámbitos, el Grupo Popular reitera su compromiso con la igualdad efectiva y real entre hombres y mujeres.

Aunque en los últimos 30 años España se ha avanzado considerablemente hacia la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es evidente que las políticas públicas deben incidir en erradicar la situación de desigualdad e indefensión en las que se encuentran las mujeres, es necesario el consenso político y la colaboración entre las Administraciones para lograr finalmente la igualdad plena y real entre hombre y mujer.

El descuido de los derechos de las mujeres significa que el potencial social y económico de la mitad de la población no se utiliza debidamente, hay que crear espacios para las mujeres en distintas esferas políticas, y en la ciencia y tecnología.

La discriminación salarial de la mujer en el mercado laboral, la tasa de desempleo en la mujer (superior a la masculina.) siempre ha sido mas difícil para la mujer encontrar empleo debido a sus condiciones particulares, embarazos, bajas maternales...los puestos de responsabilidad en las grandes empresas ocupados en su mayoría por hombres, son conceptos que hay que ir erradicando con el apoyo de todos los sectores políticos, sociales de las Administraciones, empresarios.

La conciliación de la vida familiar, laboral y personal sigue siendo el reto que condiciona cada día la vida de miles de mujeres, cientos de ellas tienen que renunciar a su vida personal, profesional, o a su deseo de ser madres.

Y todo ello siendo conscientes de que no es una tarea nada fácil, puesto que las mujeres de la provincia, del medio rural, se las han impedido en algunos casos alcanzar protagonismo social que merecen debido a estereotipos ancestrales.



Por ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Palencia presenta la siguiente moción al Pleno para su debate y aprobación:

1º-Que el Ayuntamiento de Palencia continúe con los programas que promueven la igualdad entre hombres y mujeres y especialmente en edades tempranas.

2º-Establecer, desde las administraciones competentes políticas de conciliación de la vida laboral y familiar como son: flexibilidad de horarios en los servicios públicos, horarios comerciales, el teletrabajo, fomento de los trabajos a tiempo parcial las ayudas directas a las madres trabajadoras y la construcción de guarderías en los centros de trabajo.

3º- Que se potencien la formación de las mujeres, en yacimientos profesionales demandados en la sociedad, contribuyendo de manera decisiva a la incorporación de la mujer al mundo laboral y generando una auténtica igualdad de oportunidades para ellas.

Así mismo, el Gobierno de la Nación deberá asumir todas aquellas medidas que permitan ejercer el derecho de la mujer a ser madre, sin que ningún condicionamiento de índole personal, laboral, social, económica o familiar impida a la mujer desarrollar un derecho inherente a su propia naturaleza.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del grupo del PP: Cada 8 de marzo, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se pone de relieve la lucha de la mujer por la consecución de una verdadera y plena igualdad con respecto al hombre en todos los ámbitos. Creemos que todos debemos comprometernos con la igualdad efectiva y real entre hombres y mujeres. Es cierto y no pasa desapercibido a nadie que en los últimos tiempos incrementado por la crisis económica que sufren nuestro país, la tasa de desempleo femenino se ha incrementado considerablemente, a lo que se tiene que poner fin a la mayor celeridad posible. Y como ya se ha dicho en este Salón de Plenos en otras ocasiones, esta tarea debe comenzar desde la gestión de los municipios, porque es desde ellos de los que parte en primera instancia la puesta en marcha de las políticas de igualdad para conseguir que el enorme potencial humano, social y económico que significan las mujeres en nuestra sociedad contribuya decisivamente a mejorar no solamente nuestra situación económica, sino también la equidad entre hombres y mujeres. Por ello, el grupo popular del Ayuntamiento de Palencia presenta la siguiente moción al Pleno para su debate y aprobación. Que el Ayuntamiento de Palencia continúe con los programas que promueven la igualdad entre hombres y mujeres y especialmente en edades tempranas. Segundo: Establecer, desde las administraciones competentes, políticas de conciliación de la vida laboral y familiar como son: Flexibilidad de horarios en los servicios públicos, horarios comerciales, el teletrabajo, fomento de los trabajos a tiempo parcial, las ayudas directas a las madres trabajadoras y la construcción de guarderías en los centros de trabajo. Tercero: Que se potencie la formación de las mujeres, en yacimientos profesionales demandados en la sociedad, contribuyendo de manera decisiva a la incorporación de la mujer al mundo laboral y generando una auténtica igualdad de oportunidades para ellas. Asimismo, el Gobierno de la Nación deberá asumir todas aquellas medidas que permitan ejercer el derecho de la mujer a ser madre, sin que ningún condicionamiento de índole personal,



laboral, social, económica o familiar impida a la mujer desarrollar un derecho inherente a su propia naturaleza.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Leía la moción y decía “es necesario el consenso político”. Pues si es necesario el consenso político, por qué no se llama a los grupos políticos de la oposición a consensuar una moción. Si lo que estamos buscando es un consenso político, en la Diputación de Palencia ha habido una junta de portavoces para discutir. Otra cosa es que luego se llegue al consenso o no se llegue en función de los criterios de cada uno de los grupos, pero habrá que intentarlo para que pueda haber un consenso político, es que si no, no ha lugar a que digamos es necesario un consenso político cuando la realidad es que ni siquiera se ha intentado ese consenso político. Hay una parte que se salta D^a Vanesa que es muy interesante que es “y todo ello siendo conscientes de que no es una tarea nada fácil, puesto que las mujeres de la provincia del medio rural, se han impedido, en algunos casos, alcanzar protagonismo social que merecen debido a estereotipos ancestrales”. Yo no sé si las mujeres de la provincia tienen que venir al hilo de la plaza Mayor del Ayuntamiento de Palencia, no digo que no se hable también de la provincia palentina, pero estamos hablando de las mujeres de la capital palentina y de todas las mujeres. Me da la sensación de que esto viene de otro lado, da esa sensación, por lo menos a primera vista, como una primera lectura. No acepto que se construyan guarderías porque hay un concepto ahí que es inherente a la forma que tengo de entender la educación. Me citaba antes, miraré en el acta el autor que ha dicho porque no lo conozco. Sí conozco a Pablo Freire que me parece más interesante con este tema. La escuela infantil del polígono está construida cerca de los centros de trabajo, era una necesidad que teníamos y la realidad no sé si Palencia es suficientemente grande como para tener escuelas infantiles en los centros de trabajo. Personalmente creo que no, una cosa es que Valladolid, en el Parque de Boecillo, que está a equis minutos de la capital, pueda tener su escuela infantil, pero creo que la realidad de Palencia es muy distinta con esa historia. El derecho de la mujer a ser madre, no sé si incluso las religiosas de cualquiera de las órdenes están de acuerdo con eso, el derecho a ser madre o a no serlo, que es una decesión libre de la mujer, porque una mujer, igual que un hombre se puede realizar perfectamente sin tener que ser padre o ser madre, no entiendo que una persona para realizarse, un ser humano para realizarse necesite ser padre o no serlo. Otra cosa es quienes lo somos, efectivamente nos sentimos realizados en ello, pero no entiendo que el proyecto personal de uno sea universalizable para todo lo demás, que hay gente que puede decidir, no es de consenso. La propuesta que se podría hacer una vez leída, no sé si cabe, el Secretario podría decir, sería retirar esta moción e intentar que haya un consenso. El 8 de marzo es jueves, hay Junta de Gobierno Local, si cabe esa posibilidad de retirar la moción y plantear una consensuada con los tres grupos políticos del Ayuntamiento. No sé si se conseguirá o no, pero, por lo menos, habrá que intentarlo, el Presidente de la Diputación puede cerciorarlo, ha habido Junta de Portavoces, me lo comentaba el portavoz de Izquierda Unida en la Diputación donde se ha hablado sobre una moción y han intentado, otra cosa es que luego no se haya llegado a un acuerdo, pero si queremos consensuar, consensuemos, si no hacemos lo mínimo para consensuar, es complicado, la moción de la banca ética, es una moción consensuada, es una propuesta de Izquierda Unida, pero fue una moción consensuada,



que se ha hablado, se quería aprobar en el mes de enero, al final lo dejamos para febrero, se han aceptado modificaciones del grupo político del Partido Popular. Creo que es interesante que trabajemos en esa dinámica.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Vamos a ver, efectivamente, D^a Vanesa, tenemos serias dificultades, en principio, para apoyar la moción, que lo vamos a hacer, y lo vamos a hacer y voy a explicar por qué. Porque entiendo que es suficientemente importante el que el día 8 de marzo sea un motivo de reivindicación por todos los grupos políticos y no quiero que se desvirtúe eso. Pero, desde luego, Vds. no han actuado correctamente, Vd. sabe que siempre, históricamente, en este Ayuntamiento unas veces hemos podido consensuar los textos, otras veces no, pero, al menos, hemos dado el paso y hemos intentado ponernos de acuerdo para dar esa imagen de unidad, porque no puede ser de otro modo. En la exposición de motivos, Vd. recoge aquí, recoge con carácter muy con guante blanco, pero subyace cuestiones ideológicas que vienen perfectamente reguladas y planteadas en la Ley de Igualdad, Ley de Igualdad que el grupo popular, en su momento, y en otros lugares recurrió, no estaba de acuerdo. Pero me alegra que se ha interiorizado y que hay cosas que ya no se pueden discutir y como hay cosas que no se pueden discutir, aquí, algunas, se plantean. Pero, efectivamente, se tenía que haber hecho ese mínimo esfuerzo porque seguramente no nos había costado nada ponernos de acuerdos y no son modos, ni formas, y, sobre todo, Vd. lo sabe D^a Vanesa, en el ámbito de la igualdad y de mujer hay una cierta y especial sensibilidad, en todos los ámbitos, pero en este más, y máxime en este momento donde como nos vienen muy mal dadas, ya la situación estaba mal, sabemos que corren malos tiempos para la lírica y para los trabajadores y trabajadoras, corren peores tiempo y, sobre todo, corremos un riesgo con la nueva situación, la reforma laboral y todo lo que nos está cayendo para que, una vez más, se feminice la pobreza. Por lo tanto, es imprescindible y necesario que no se baje la guardia, ni los hombres, ni las mujeres, que tenemos que estar ahí, que tenemos que estar reivindicando, que tenemos que estar exigiendo. Y, efectivamente, hay que colaborar y contribuir a defender, aunque ya se bastan ellas solas, porque son mujeres muy valientes, las mujeres del ámbito rural y que, además, no les gusta para nada que las representemos las mujeres de la ciudad, como Vd. bien sabe, no les gusta porque ellas se sienten suficientemente fuertes como para ser capaces de reivindicar sus propias situaciones y derechos y que creo que aquí una vez más, D^a Vanesa, y sabe cuál es mi postura, la postura de mi grupo, por lo menos, que es una moción que parece que se la ha hecho el Ayuntamiento para que la Diputación no tenga que trabajar, o al revés, ha sido la Diputación que se la ha dado al Ayuntamiento para que no tenga que trabajar, porque no es propia de un texto de Diputación, y que dentro de esa dinámica en la que está inmersa y que yo no puedo aceptar, perdóneme, que hemos pasado de ignorar que existe Palencia dentro del contexto de provincia, aunque estamos en un noviazgo constante, aquí ya no se hace nada como no sea conjuntamente con la Diputación, sea por cuestiones económicas o no, y Vd. lo sabe porque hemos discutido en el Consejo de la Mujer sobre este asunto y donde no se ve ninguna razón lógica y de ningún tipo que justifique ese enamoramiento, salvo que cuando uno está enamorado está ciego y hasta que no se despierta. En todo caso, D^a Vanesa vamos a apoyar esta moción, pero, insisto, por esa razón solo y exclusivamente. Y, permítame Sr. Alcalde para ser coherentes con lo que hemos votado hoy y otras veces y en aras a ser respetuosos con la Ley de



Igualdad tanto Estatal, como de Castilla y León, como el propio plan de igualdad en este Ayuntamiento, a las Concejales cuando se dirija a nosotras, nos trate como Concejales y no como Concejal.

D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del grupo del PP: Ciertamente es que se tenía que haber consensuado entre todos los grupos políticos, pero es verdad que esta vez ha sido culpa mía porque ha sido por motivos personales, temas de salud, y me ha sido imposible poder daros cita antes de que tuviésemos que meterla por Registro, y como no puedo controlar cuando me pongo enferma y cuando no, lo siento muchísimo y he pensado que el Pleno tenía que ser en este Pleno en el que teníamos que llevarlo, el día 8 de marzo está muy cerca, no va a haber otro nuevo Pleno antes de ese día y no quería esperar más, pensaba que en estos temas de consenso siempre puede llegar a ser fácil y que el voto favorable de los grupos podía ser esa reunión que no hemos podido mantener antes de este Pleno. Decir a D^a Isabel que ya sabe que no es que quiera un noviazgo yo con la Diputación, es que aquí somos cuatro, somos un noviazgo de cuatro, que somos el Ayuntamiento, la Diputación, la Junta de Castilla y León y el Gobierno central, que tenemos que ir de la mano y ser novios en ciertos temas.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Segundas intervenciones o votamos? Bien, como va a haber consenso y esa va a ser la máxima de esta legislatura, estoy convencido, y a la Concejala Isabel se lo recordaré.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticuatro votos afirmativos de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (10), registrándose un voto en contra del grupo IUCL (1), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el n^o 164, de 16 de enero, al n^o 769, de 10 de febrero de 2012.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el n^o 164, de 16 de enero, al n^o 769, de 10 de febrero de 2012, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

URGENCIA

La Presidencia, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente: En este momento me habían pasado algún asunto de urgencia ¿Desea algún grupo político someter a la consideración del Pleno por razón de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día? Tiene la palabra el portavoz del grupo popular.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Pido disculpas también por no haber incorporado, en su momento, el asunto relativo a la cesión, en este caso, de local municipal de la Avda. Castilla, n^o 33, que se ha tramitado como expediente de urgencia y, entendemos que debe ser atendido para dar cabida a esta



asociación. En su momento era destinado al Banco de Alimentos, y como saben el Banco de Alimentos ha cambiado su ubicación y necesita una sede, en este caso, la sede de la asociación Scouts Tres Mares.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No sé si es suficiente esta motivación. Pasamos a la votación previa...

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: No, primero hay que votar la urgencia.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí, sí, la urgencia y si quiere intervenir, tiene Vd. la palabra.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: No. Estamos de acuerdo y se acabó.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien. Ahora estamos votando la urgencia de incorporarlo en el orden del día.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89.4 del Reglamento Orgánico Municipal y en el Art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), el Ilmo. Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día, que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Por el grupo del Partido Popular, su portavoz D. Miguel Angel de la Fuente Triana, manifestó que deseaba proponer al Pleno el examen de la cesión de un local municipal a la Asociación Juvenil Grupo Scout Tres Mares. Seguidamente el portavoz del grupo proponente justificó la urgencia concurrente, tras lo cual se sometió a votación la declaración de urgencia del asunto indicado, acordándose la concurrencia de la misma, por mayoría de veinticuatro votos afirmativos de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (10), y la abstención del grupo IUCL (1), existiendo quórum de mayoría absoluta, y la inclusión en el Orden del Día el siguiente asunto:

Urgencia 1ª.-

Propuesta de cesión de locales municipales, sito en la C/ Gaspar Arroyo, 3, a la asociación juvenil Grupo Scout Tres Mares.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.



D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No sé si procede realizar un debate, si el Sr. Secretario quiere leer la información que viene del acta de la Comisión, en este caso, de Bienestar Social.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Por nuestra parte estamos totalmente de acuerdo, no hace falta que se proceda a la lectura, salvo que algún grupo lo solicite.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Que lo lea el Sr. Secretario General.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, de 9 de febrero de 2012.

La Presidencia, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente: Una muy breve puntualización a la información, se ha hablado de la calle Gaspar Arroyo, es en la Avda. Castilla, pero como da a más lados, la ficha, por aclarar, es la que está en la Avda. Castilla, como muy bien ha dicho antes el portavoz, y la cesión es por tres años.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (10), registrándose una abstención del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Examinado el expediente administrativo relativo a la cesión gratuita, a la Entidad Grupo Scout Tres Mares, del uso del local sito en la C/ Gaspar Arroyo nº 3, bajo, se emite informe basado en los siguientes antecedentes:

1. Con fecha 30/01/12 la Entidad Grupo Scout Tres Mares de Palencia solicita la cesión de uso del local municipal referenciado.
2. Con fecha 06/02/2012 el Jefe del Servicio de Bienestar Social informa que la entidad peticionaria no tiene ánimo de lucro y se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el nº 290 de fecha 19 de enero de 1999.

Y teniendo en consideración que:

1.- Las Entidades Locales para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias tienen capacidad jurídica para obligarse, art. 5 Ley 7/85.

El Art. 12b del Reglamento de Participación Ciudadana (y el Art. 233 y 236 del ROF, en los mismos términos) aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, el 5/11/1988 prevé el derecho de acceso al uso de los medios públicos municipales, especialmente los locales, con las limitaciones que impongan la coincidencia de uso por parte de varias de ellas o por el propio Ayuntamiento y serán responsables del uso dado a las instalaciones.



Este derecho es ejercitable sólo por aquellas Asociaciones que tengan por objeto la defensa de los intereses sectoriales de los vecinos, que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

2.- De acuerdo con el Art 22.2 LBRL el órgano competente para adoptar el acuerdo es el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría simple.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Ceder gratuitamente a la Entidad Grupo Scout Tres Mares de Palencia, el uso del local municipal señalado con el número 3 – Bajo de la C/ Gaspar Arroyo de esta Capital, de 92,00 m2 de superficie e inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Palencia al Tomo 2747, Folio 58, finca nº 80.315 para destinarlo a desarrollar su labor asociativa, centro de formación y lugar de reuniones y actividades, con plena sujeción a las condiciones incluidas en los apartados siguientes del presente acuerdo.
- 2º.- La cesión de uso acordada es por un plazo de TRES AÑOS prorrogable por un periodo de tres años más, previa solicitud de la entidad interesada y mutuo acuerdo de las partes, a contar desde la fecha de la formalización del correspondiente documento administrativo.
- 3º.- La Asociación Grupo Scout Tres Mares de Palencia utilizará dicho inmueble para el cumplimiento del uso previsto. Si no lo hiciese así o transcurrido el tiempo de cesión, quedará sin efecto la cesión, revertiendo automáticamente el uso sobre el mismo a este Ayuntamiento, quien tendrá derecho además, a percibir de la Entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por aquéllos. Para ello el Ayuntamiento podrá recabar en todo momento, información al respecto y formular, en su caso, los requerimientos pertinentes
- 4º.- La Asociación Grupo Scout Tres Mares de Palencia no podrá gravar ni disponer del uso del inmueble bajo ningún concepto, ni, en consecuencia, arrendarlo, traspasarlo o cederlo.
- 5º.- El Ayuntamiento de Palencia no será responsable ni se hará cargo en ningún caso de los perjuicios que pudieran producirse sobre artículos o enseres dentro de la finca cedida a causa de inundaciones, filtraciones, incendio u otras causas análogas ya sean de fuerza mayor o fortuitas.
- 6º.- La Asociación Grupo Scout Tres Mares de Palencia abonará los gastos, por cualquier concepto, repercutan sobre dicha finca, tasas e impuestos incluidos, corriendo de su cargo, asimismo, todos los gastos de acondicionamiento del local, su conservación y mantenimiento, (teléfono, luz, gas limpieza, etc.).



- 7º.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con reserva de las acciones legales que estime convenientes a su derecho, para que dentro de los quince días siguientes al de la notificación, concurra a la formalización de la cesión de uso acordada, para cuya firma se faculta, en este acuerdo, a la Alcaldía-Presidentencia, así como para resolver cuántas incidencias se susciten en la ejecución del mismo.

✿ RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Un ruego, que ya he aprendido que es el que te permite replicar. Era sobre la reunión mantenida con la asociación de vecinos, creo que del barrio de Santiago, con el tema de la realización de la calle Jardines, el ruego sería que se tuvieran en cuenta las alegaciones que se hicieron desde la asociación de vecinos, que creo que eran en torno a que no fuera solo asfaltado, aceras, aparcamientos, sino que hubiera algún tipo de historia relacionada, que si es la calle Jardines, a un jardín, a algún arbolillo, en esa línea era la historia. El ruego es que se tuvieran en cuenta la opinión de la asociación de vecinos para realizar esto. Sí que conozco, porque he hablado antes con el Concejal de Obras, que mañana habrá Comisión de Obras donde lo trataremos, pero me gustaría hacer el ruego en el Pleno para que se me contestara por escrito, o si se puede contestar ahora mismo.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Mañana en la Comisión de Obras se va a explicar. Ha sido un proyecto consensuado con la asociación de vecinos. Todas las sugerencias están incorporadas y, desde aquí le digo que la asociación de vecinos está de acuerdo con el proyecto que ha sido presentado a la asociación de vecinos, previo, a la Comisión de Obras que se celebrará mañana. Por lo tanto, la asociación de vecinos está informada, mañana a través de la Comisión de Obras os darán los detalles de dicha obra y, por lo tanto, creo que no hay ninguna cuestión más que decir.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Otro ruego, aunque no ha contestado el anterior. El año pasado hubo en la Plaza Mayor una especie de mercadillo de productos de agricultura ecológica; en una Comisión de Cultura de hace un tiempo, se dirigieron al Concejal de Izquierda Unida para saber si el mercadillo que se hizo el año anterior se iba a realizar y en qué fechas se podía realizar. Quisiera realizar el ruego de saber si el Ayuntamiento se ha puesto en contacto con los organizadores de dicho mercado, si se les va a facilitar que un sábado, en la Plaza Mayor, como se realizó el año pasado y si se les va a proporcionar los medios básicos para realizar esa pequeña intervención.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: La información que tengo en estos momentos, es que sí que es verdad que se han puesto en contacto



con la Concejal de Participación Ciudadana y Consumo y si ella quiere ampliar la información que tiene, le cedo la palabra.

D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL, del grupo del PP: Efectivamente, en la última Comisión lo hablamos y este es el teléfono de una persona; él no se ha puesto en contacto, yo he llamado una vez y tampoco he podido conectar y no he insistido más. Pero lo volveré a hacer; o que ellos me llamen, que era en lo que quedamos.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Entiendo, según las palabras de la Concejala que la voluntad del equipo de gobierno es que se celebre dicho mercado de productos de agricultura ecológica.

D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL, del grupo del PP: Primeramente quiero saber qué es lo que ellos proponen y qué es lo que van a hacer.

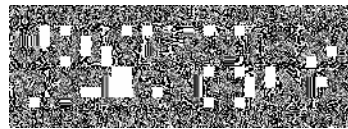
D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Lo mismo que el año pasado.

D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL, del grupo del PP: No lo conozco; no sé si ha sido un día o...

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Lo estudiaremos y le informaremos. Pero sirva, por supuesto, la voluntad previa; cómo no va a ser, si es una actividad que funciona y que cumple todos los requisitos y es positivo para la ciudad de Palencia, por supuesto que se aprobará y que se apoyará. Tiene la palabra D^a Yolanda.

D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN, del grupo del PSOE: Voy a hacer un par de ruegos. Uno tiene que ver con el ornato de la ciudad. Lo hemos pedido en varias ocasiones, en la Comisión de Medio Ambiente, incluso en la Junta de Gobierno Local, en la que hemos pedido que las jardineras de la calle Mayor, que son muy bonitas, y que esta mañana las estaban limpiando y estaban quedando limpiísimas, pero les faltaba la planta, desde hace bastante tiempo. Nuestro ruego es que se adornen con esa planta para que queden en condiciones. Y otro ruego ¿No sé si me contestan o lo hago? El otro ruego, ya que hemos hablado de residuos también tiene que ver con el tema de los residuos. Ruego que me informen qué está pasando en el punto limpio, ya que la acumulación de voluminosos es tal que es que no cabe ninguno más. Voluminosos en cuanto a colchones y enseres.

D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PP: Respecto al primer ruego. La verdad es que me llama la atención que lo haga Vd., que fue Concejala del departamento que yo ahora dirijo, porque debería de saber que los ciclos de las plantas son los que son, y los que suministran las plantas, que me parece que eran los mismos que les suministraban a Vds., en estos momentos, y contando hacia atrás, las plantas no tienen flores. Entonces, para poner algo bonito, evidentemente hay que esperar a que las empresas que suministran este tipo de plantas den algo presentable para gastar el dinero. Pero, de todas las maneras, estamos en ello, por supuesto ¿Le contesto el segundo ruego? Le contesto el segundo. Respecto al punto limpio, como Vd.



sabe, existe un contrato con una empresa para la gestión externalizada de esta instalación y desde que nosotros estamos como equipo de gobierno en este Ayuntamiento, hemos visto que, por decirlo de alguna manera, existen algunos problemas con la gestión de esta instalación. El acumulo de voluminosos, que en este caso son colchones y sofás, tresillos, etc... se les ha instado a que lo retiren de ahí, porque aparte de enfear el sitio, tienen un riesgo de incendio potencial y, aparte tienen que cumplir el contrato. Esta misma mañana se ha solicitado un informe a técnicos del Ayuntamiento para que nos den por escrito en qué situación está y poder reclamárselo a la empresa y, de todas las maneras, le comento que esta última semana, por lo menos en el tema de los colchones, se ha llevado cerca de la mitad a triturar.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí, sí, tiene la palabra D^a Yolanda.

D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN, del grupo del PSOE: Es que quería contestarle con el tema de las jardineras. Los trasplantes se hacen ahora. De todas formas, las jardineras, que no son alcorques, no son árboles, no necesitan ir a esa concesión de marras que siempre se licita. Se puede ir a cualquier tienda de jardinería y comprar unas plantas, pensamientos, fíjese, mismamente, que son de temporada de invierno y poder plantarlos, porque es que llevan ocho meses. Hay un magnolio en la esquina del Banco Santander que se ha roto en Navidades y todavía no se ha repuesto.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Creo que en Comisión podían tratar estos temas, pero, no obstante, el Concejal de Medio Ambiente puede contestar.

D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PP: Simplemente el comentarle a esta Concejala que la concesión de marras es una empresa, es un grupo de trabajadores que tienen un beneficio social, por lo tanto, me parece un poco atrevido el calificarla de esta manera.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Algún ruego, alguna pregunta más? D^a Begoña, tiene Vd. la palabra.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: A raíz del debate suscitado en uno de los temas planteados, le ruego nos informe qué van a hacer para resucitar y corregir el abandono tan tremendo que tiene el Cementerio de Palencia, según Vds.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Se les informará en una Comisión o en un Pleno.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Creo que si en un debate, un miembro del equipo de gobierno hace esas afirmaciones, es porque ya tendrá pensado lo que va a hacer, porque lo que ha dicho es que lo que se pretende es dejar el abandono tan inmenso de tantos y tantos años. Y mire, aunque nos lo digan, creo que es porque no lo saben, porque si para Vds. resucitar el Cementerio es hacer una recopilación de las leyes, que, por otra parte, se estaban cumpliendo, no está el Cementerio abandonado, sin cumplirse las leyes desde el año no sé cuántos, se estaban



cumpliendo, pues apaga y vámonos, porque obras son amores y les digo que cuánto van a invertir en el Cementerio. Hace poquito que se han presentado los presupuestos municipales, en este año, cuánto viene en los presupuestos. Y ya le digo Sra. Concejala que va a resucitar el Cementerio... Sra. Concejala he dicho, no sé si alguien me ha entendido mal. Espero que Vds. inviertan, ya no digo lo que nosotros, sino la mitad de lo que ha invertido el Partido Socialista en el Cementerio municipal. Solo eso. Como me van a contestar, pero no me dirá nada.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No se preocupe que le contestaremos en su debido momento. El portavoz tiene la palabra.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Muy brevemente. También en el debate y al calor del debate de la propuesta de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Servicio Municipal del Cementerio, por la Sra. Concejala, precisamente, de Organización y Personal, se ha hecho una manifestación que puede ser que sea un verso suelto, porque no creo que piense realmente así, porque ha manifestado, ni más, ni menos, que muchas veces las empresas privadas se preocupan más que las públicas de la gestión municipal. Así lo ha dicho y así se recogerá en el acta. Creo que realmente Vd. no puede pensar lo que ha trasladado, que es una partidaria de lo público y le damos la posibilidad de que aclare, matice o se reafirme en esas declaraciones que Vd. ha hecho y que puede ser que haya sido al calor del debate, precisamente en el punto tercero. Es un ruego.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Creía que era ruego, pregunta o consejo.

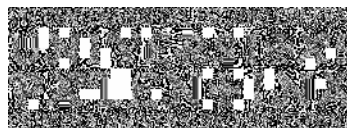
D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Ruego, yo siempre hago ruegos, por modestia, y, además, porque se tiene la posibilidad de intervenir dos veces. Si hiciera una pregunta, sería muy ingenuo.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien. No sé si la propia Concejala quiere contestar.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Hombre, no sé si sacada de contexto o en contexto del fragor de la conversación, pero lo que está claro es que podemos entender que las empresas privadas de este país tienen tanto celo profesional como cualquier empresa o cualquier gestor, y que no podemos perder de vista que las empresas privadas, cuando no gestionan bien, se tienen que cerrar y tienen que hacer expedientes de regulación de empleo, y, sin embargo, las empresas públicas o la Administración, cuando no gestiona bien, tiene que adoptar determinadas medidas. Nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Más ruegos.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Sí, y mucho más brevemente. Es que no ha dicho esto, lo que ha dicho es que muchas veces las empresas privadas se preocupan más que las públicas de la gestión, que hacen mejor gestión. Y eso no es así. El decir que no queremos descalificar lo que hace la empresa privada, pero una



responsable de Organización y Personal, creo que si tiene ese criterio, esa filosofía, mal vamos. Vd. lo ha intentado arreglar a medias, pero por favor, tiene otra oportunidad para precisar o volverse para atrás.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Creo que quiere contestarle.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: No se preocupe que cuando esté el acta, la leemos juntos y la entendemos juntos.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D^a Isabel, que también quiere intervenir. No sé si será del Cementerio también, que creo que ha creado mucha inquietud.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Yo, en mis últimas voluntades, aunque lo diga aquí en público, voy a ser incinerada y arrojada, no voy a decir dónde porque igual vais a llorarme. Bien, mi ruego, bromas aparte, es que nos informen si la escuela infantil de Cres Sanz cumple ya con los requisitos exigidos para que sea reconocida como escuela infantil. Y si es así, si ya se ha solicitado a la Junta de Castilla y León, que se cumplimente ese reconocimiento.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Se están haciendo gestiones y en su momento se informará. Hay otras cuestiones también que conocerán públicamente con relación al tema de las escuelas infantiles.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE